

CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm.: 117

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don José Castro Rabadán

Sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, del Ilmo. Sr. Secretario General y de los Ilmos. Sres. Directores Generales de Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, de la Función Pública y de Administración Territorial, así como de los Altos Cargos de la Consejería que el Sr. Consejero estime conveniente, para informar sobre el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Castilla y León y diferencias existentes con respecto al texto del Proyecto devuelto.

SUMARIO

Pags.		Pags.
2600	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, reanuda la sesión, y	
2600	abre un turno de Portavoces de los Grupos Parla- mentarios.	2605
	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	2605
	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de C.D.S.).	2607
2600	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	2609
2605	Intervención del Sr. Lucas Jiménez. Conseiero de Pre-	
2605	sidencia y Administración Territorial, para solicitar una aclaración al Sr. Procurador.	2610
	2600 2600 2605	2600 El Presidente, Sr. Castro Rabadán, reanuda la sesión, y abre un turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios. En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto). En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de C.D.S.). En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista). Intervención del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para solicitar

	Págs.		Págs.
Intervención del Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Gru- po Socialista), contestando al Sr. Consejero.	2610	nar Fernández (Grupo de C.D.S.).	2617
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Mañueco Alonso (Grupo de Alianza Popular).	2611	Contestación del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	2617
Intervención del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presi- dencia y Administración Territorial, para contestar a las cuestiones formuladas.	2612	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	2617
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, abre un turno de pre- guntas para los Sres. Procuradores miembros de la		Contestación del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	2619
Comisión. En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Du-	2616	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	2620
rán Suárez (Grupo de C.D.S.).	2616	Contestación del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de	2020
Contestación del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Pre- sidencia y Administración Territorial.	2616	Presidencia y Administración Territorial.	2620
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Az-	2010	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, levanta la sesión. Se levantó la sesión a las veinte horas.	2620

(Comienza la sesión a las diecisiete horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Procuradores. Señor Consejero. Va a tener lugar la comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a los efectos de informar sobre los Presupuestos del ochenta y nueve. La intervención del Consejero será seguida por un tiempo de veinte o veinticinco minutos de descanso, para preparar las preguntas. Posteriormente, será el turno de Portavoces, que será continuado..., de Grupos de menor a mayor, y la contestación será global a todos ellos por parte del Consejero y de los altos cargos. Posteriormente, tendrá lugar el turno de Procuradores de Comisión y de Comisiones que estén presentes. Tiene la palabra el señor Secretario para lecr el Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor Presidente. Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, del Ilustrísimo señor Secretario General y de los Ilustrísimos señores Directores Generales del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, de la Función Pública y de Administración Territorial, así como de los altos cargos de la Consejería que el señor Consejero estime conveniente, para informar sobre el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Castilla y León para mil novecientos ochenta y nueve y diferencias existentes con respecto al texto del Proyecto devuelto".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. Inicio mi inter-

vención mostrando de nuevo mi satisfacción por la posibilidad de comparecer ante Sus Señorías, a fin de informar las modificaciones presupuestarias introducidas en el nuevo Proyecto del año ochenta y nueve, en el área de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Comparecí, como recuerdan, el veinte de Octubre, con objeto de informar sobre el Presupuesto y en dicha sesión les decía que la Consejería de Presidencia y Administración Territorial contaba con 7.811.000.000 de pesetas, siendo el montante de este nuevo Proyecto de 8.701.000.000 de pesetas. Es decir, se observa un incremento de 890.000.000 de pesetas respecto del anterior Proyecto, y que son distribuidas de la siguiente forma: se minora el total de Operaciones Corrientes en 107.656.000 pesetas, y se incrementan las Operaciones de Capital en, exactamente, 1.000.000.000.

Antes de entrar a detallarles las variaciones sufridas en los diferentes programas, paso a explicarles las modificaciones que se han experimentado en el Capítulo I, esto es, Gastos de Personal. El nuevo presupuesto de Gastos de Personal ha sido elaborado, al igual que el presentado con anterioridad, siguiendo, como es preceptivo, la relación de puestos de trabajo. A dichas relaciones se han añadido las plazas de nueva dotación presupuestaria, y el coste íntegro a que ascienden las relaciones de puestos de trabajo ha sido corregido según las plazas vacantes, técnica generalmente utilizada, como Sus Señorías conocen, en la presupuestación de personal.

La diferencia en menos, respecto al anterior, obtenida en este Proyecto frente al anterior, es debida, entre otras causas que explicaré más adelante, a que el coeficiente de corrección aplicado por vacantes ha sido del 60 al 70%, frente al 75 del primer Proyecto pre-

sentado ante esta Cámara, y ello se ha realizado en previsión de retrasos en la ocupación de las plazas vacantes, que, como recuerdan, era una idea, un concepto que también tuve oportunidad de exponer ante Sus Señorías.

Durante el presente ejercicio, y cumpliendo el mandato de la Ley de Presupuestos, se ha procedido a implantar el sistema retributivo previsto en los artículos 57 y 58 de la Ley 7/85, de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad, homologándose las retribuciones de los funcionarios a las del Estado. También este año se han aplicado, como recuerdan, los niveles mínimos de la Administración Central.

Por otra parte, se han establecido las retribuciones complementarias reguladas en el convenio colectivo del personal laboral, o mejor, si quieren aún, en el pacto que se firmó en el curso de este año.

En concordancia con el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado, el mandato establecido en la propia Ley del Estado, el incremento retributivo se fija en el 4%, amén del fondo al que después aludiremos.

De acuerdo con las centrales sindicales, y para poder eliminar las diferencias existentes entre el personal de los Servicios Centrales y Periféricos, se destinaron, para el año ochenta y ocho y siguientes, 175.000.000 de pesetas, como productividad por mayor duración de jornada, esto es, homologaciones de lo que se llamaba dedicación exclusiva en el concepto anterior a la Ley 30.

Asimismo, en el referido pacto se contemplaba el complemento de productividad compensatoria, con objeto de mejorar las retribuciones de aquellos funcionarios que, en las mismas condiciones de responsabilidad y trabajo, pertenecían a los coeficientes mínimos dentro de cada Grupo. Para estos funcionarios se destinan, se destinaron, 100.000.000 de pesetas en el año ochenta y ocho y sucesivos.

Por todo ello, en el primer Proyecto se presupuestaron 604.000.000 de pesetas. No obstante, y dada la circunstancia de que ya se ha desarrollado el nuevo régimen retributivo, y por tanto la distribución de la suma de los 175.000.000 para complemento de productividad por mayor duración de jornada, y los 100.000.000 de pesetas por productividad compensatoria presupuestados para el año ochenta y ocho, procede, en este nuevo Proyecto, minorarlos. Esta minoración queda reflejada en el programa 005, Función Pública, Gestión, Selección y Formación, de la Dirección General de la Función Pública, en el concepto presupuestario 122, Fondo de Homogeneización a Funcionarios, cuya cuantía asciende, en este Proyecto, a 325.000.000 de pesetas, frente a los 604 que constaban en el anterior Proyecto. Cantidad prevista en el pacto ya referido con las centrales sindicales y que, como he dicho anteriormente, constituía un fondo para compensar a los funcionarios de Servicios Periféricos, que carecían de dedicación exclusiva, en concepto de productividad compensatoria por mayor duración de jornada.

Estos 325.000.000 de pesetas no ha sido posible distribuirlos entre las diferentes Secciones, por varias razones, entre las que cabe destacar: Primero, el desconocimiento actual del número de funcionarios que solicitan la prolongación de jornada y, segundo, los meses que, con el fondo previsto, hayan para su distribución.

Como novedad en este segundo Proyecto de Presupuestos y dentro del Capítulo I, Gastos de Personal, hay que señalar las dotaciones previstas en los conceptos 123, Fondo de Reclasificación de Puestos de Trabajo para Funcionarios, dotado con 170.000.000 de pesetas, y el concepto 132, Fondo Convenio para Personal Laboral, dotado con 30.000.000. Es decir, dos fondos que se omitían, yo creo que, no voy a decir erróneamente, pero, desde luego, con más acierto precisados en este segundo Proyecto, en el que se establece la posibilidad de dos fondos, cuyo juego en la negociación sindical es muy importante. Estos conceptos se incorporan al programa 005, Función Pública, Gestión, Selección y Formación, y con ello está previsto mejorar las reclasificaciones de los puestos de trabajo, tanto para funcionarios como para laborales. Todo ello de acuerdo, como es normal, con las limitaciones presupuestarias con que cuenta esta Comunidad.

Su distribución no ha podido realizarse, por cuanto queda supeditada, en parte, a las negociaciones que se están manteniendo. Concretamente, esta mañana ya se ha mantenido una importante reunión con las centrales sindicales. Reunión que, incidentalmente, pues, viene precedida por una..., informo a Sus Señorías, una petición de suspensión de jornada durante tres horas durante la jornada de mañana, y que parece digo pareceva a ser objeto de desconvocatoria.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se han experimentado variaciones en el Capítulo I de esta Consejería, cuya cuantificación es la minoración de 92.650.000 pesetas, lo que da como resultado un montante de 1.522.000.000 en el Capítulo I.

Respecto al Capítulo II, Gastos Corrientes, las variaciones sufridas son mínimas, y afectan a los siguientes programas: el 003, Relaciones Institucionales, se minora en 5.500.000 pesetas. Instalaciones y Cobertura de Servicios se minora en 4.500.000. Función Pública, Gestión, Selección y Formación se minora en 4.000.000. Protección Civil y Formación de Policías Locales se minora en 1.000.000. Es decir, la reducción total asciende a 15.000.000 de pesetas, siendo el montante total del Capítulo II 490.437.000 pesetas.

El Capítulo IV no experimenta variación alguna respecto del primer Proyecto, por lo que queda presupuestado con la cantidad de 163.500.000 pesetas.

Así pues, el total de Operaciones Corrientes del Presupuesto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial para el ochenta y nueve asciende a 2.000.176.668 pesetas, lo que supone una minoración de 107.656.000 pesetas respecto del primer Proyecto de Presupuesto.

Si comparamos este Proyecto con los Presupuestos del ochenta y ocho, por hacer otro análisis comparativo más, podemos observar las siguientes variaciones:

El Capítulo I, Gastos de Personal, experimenta un incremento del 78,35, como consecuencia de lo ya explicado anteriormente.

El Capítulo II, Gastos Corrientes, experimenta un incremento del 6,74, y este incremento tiene su explicación, fundamentalmente, como ya expuse en la intervención del pasado veinte de Octubre, en la mayor aproximación al coste real de la edición del Boletín Oficial de Castilla y León, cuya dotación inicial aumenta en 40.000.000, en relación con el crédito fijado para el ochenta y ocho, tratando de acercarnos al coste real y no al coste presupuestario. Y en el gran esfuerzo que se ha hecho este año, y que continuará en el año ochenta y nueve, en el área de formación, tanto del personal al servicio de la Administración de la Comunidad como de la Administración Local.

El Capítulo IV, comparando al Presupuesto del ochenta y ocho, en Transferencias Corrientes experimenta un incremento del 5% sobre el Presupuesto para el ochenta y ocho, debido, prácticamente en su totalidad, a subvencionar los gastos de funcionamiento de la Federación Regional de Municipios y Provincias y del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León, así como para abonar la cuota de socio de la Asamblea de las Regiones de Europa. Aumentan también las ayudas para el mantenimiento y creación de oficinas de asesoramiento a municipios.

Pasamos, a continuación, a explicar las Operaciones de Capital. El Capítulo VI no experimenta ninguna variación respecto al primer Proyecto presentado, al igual que el Capítulo VIII, Activos Financieros. No ocurre, sin embargo, lo mismo con el Capítulo VII, Transferencias de Capital, en el cual se experimentan dos incrementos, tanto en el programa 162, Ayuda de Financiación, Préstamos, Caja de Cooperación Local, que se ve incrementado en 350.000.000 de pesetas, y en el programa 063, Infraestructura y Equipamiento de Entidades Locales, que se incrementa en 650.000.000 de pesetas, lo que supone un total de 1.000.000.000 de pesetas respecto del primer Proyecto de Presupuestos.

Sucintamente, las variaciones sufridas son las siguientes: en el programa 062, el concepto 762, Fondo de Cooperación Regional, pasa de 100.000.000 a 450.000.000 de pesetas. Con ello se intenta corregir, como es el espíritu de la Ley sobre este tema, los desequilibrios regionales y, como ya les expliqué en mi primera intervención, la Junta está, en estos momentos, tratando de articular el desarrollo de este fondo, que se remitirá, como es preceptivo, a la Cámara para su aprobación.

Este incremento, si no recuerdo mal, fue solicitado por todos los grupos políticos, y con este incremento la cantidad presupuestada asciende a 1.080.000.000.

En el programa 063, el concepto 761, Infraestructura y Equipamiento de Entidades Locales, se produce una disminución, que es importante resaltar, de 650.000.000 de pesetas, en la parte territorializada, lo que supone, para el ejercicio ochenta y nueve, una cantidad de 1.450.000.000 de pesetas.

Quizá, una de las innovaciones más importantes sea la creación de un nuevo concepto presupuestario, el 762, Planes Provinciales de Carreteras, dotado con 1.300.000.000 de pesetas, y que persigue financiar los Planes Provinciales de Carreteras de las Diputaciones Provinciales. Está pendiente de territorialización, por necesitar la distribución provincial del informe consensuado del Consejo de Cooperación, citado en esta primera reunión ya para el próximo día veintinueve de Diciembre, sobre criterios de establecer para el reparto de este dinero. Con tal dotación, se intenta atender una necesidad de mejoramiento de la estructura viaria provincial, para las que las Diputaciones no han dispuesto, hasta el momento, de recursos suficientes.

Me permito hacer, porque me parece que de toda mi intervención es el aspecto más novedoso de este Proyecto, me permito hacer un breve paréntesis para explicar a Sus Señorías el sentir reflejado el pasado viernes por la Federación Regional de Municipios y Provincias, que me visitaron en la Consejería, sobre el sentir, la preocupación que tienen dichos dirigentes de la Federación Regional sobre el fondo, la sustracción de esos 650.000.000 a la parte territorializada y la creación de este fondo de los 1.300.000.000, sin más pretensión, por parte del Consejero, de exponerles lo que presupuestariamente está fijado, si bien no hay establecido -puesto que habrá que oír al Consejo de Provincias-, no hay establecido un criterio de reparto, ni tampoco, ni tampoco existe la pretensión, por parte de la Consejería, de con carácter preceptivo distribuir los 1.300.000.000 siguiendo criterios análogos a con los que se ha distribuido el resto del fondo en la parte territorializada.

Miembros destacados, yo diría... no me atrevo a decir, porque no hubo acuerdo colegiado, pero miembros destacados de la Federación manifestaban su preocupación por lo que supone una reducción de la parte territorializada, que se da, que se transmite -como ustedes saben- a las Diputaciones Provinciales para que elaboren su Plan Provincial. Naturalmente, el hecho de que los 1.300.000.000 estén para carreteras, en las que existían provincias con una especial reivindicación en este área -concretamente estoy hablando de provincias como Valladolid y Segovia, fundamentalmente, que entienden que una acción en carreteras es vital-; existía, por parte de otros miembros de la Federación, la pretensión de que esos 1.300.000.000 de pesetas se incluyan dentro de la parte territorializada, dejando a las Diputaciones la posibilidad de arbitrar un Plan de Carreteras, que sería incluido dentro del Plan del Fondo de Cooperación Local, pero sin establecer, con carácter preceptivo, otro Plan independiente para las carreteras y obligándoles, tampoco, a una determinada inversión en este área.

Independiente del ánimo de otros destacados miembros de la Federación, que entienden que estos 1.300.000.000 de pesetas podrían ser objeto de una financiación excepcional, del orden de los 8 ó 9.000.000.000 de pesetas, por parte de los entes locales, incluso por parte de la Federación... No es momento de entrar a ver la naturaleza jurídica de la Federación, si tendría competencia para acudir a un crédito en el Banco oficial o en el Banco privado, y que se hicieran cargo de esos intereses, estos 1.300.000.000, la propia Junta. Quiero decir que, en estos momentos, lo único que expongo ante la Comisión es el presupuesto, tal como está concebido, pero no la ejecución, puesto que el Decreto habrá que elaborarlo, como es preceptivo, habrá que elaborarlo oyendo al Consejo de Provincias, al Consejo de Cooperación Local, de manera que determinen unos criterios en los que sean unánimes, unánimes -esto lo subrayo, unánimes-, los deseos y las aspiraciones de todas las Diputaciones Provinciales, de manera que, así como la parte no territorializada no se ha tocado ni cinco céntimos su reducción, sí se ha tocado la parte territorializada, y entienden que son muchas las necesidades, sobre todo en los núcleos rurales, y que 650.000.000 no deberían ser objeto de reducción en ningún caso.

Hecho este paréntesis... Porque entiendo que, independiente de la información puramente presupuestaria, es importante que, como representantes legítimos del pueblos castellano-leonés, conozcan Sus Señorías cuál es el sentir de ese otro órgano colegiado, que es la Federación Regional de Municipios, su preocupación por la reducción y su deseo de que se deje libertad, o ver el procedimiento de que en la distribución de los 1.300.000.000 no se sigan unos criterios con carácter preceptivo, por parte de la Junta, que les obligue a inversiones fuera de los deseos de las propias Diputaciones.

El Capítulo VII, con estas variaciones, queda presupuestado con una cantidad que asciende a 6.130.000.000, lo que supone 1.000.000.000 más respecto del primer Proyecto. Así pues, el total de operaciones de capital asciende a 6.225.000.000. Si comparamos este Proyecto con el presupuesto del ochenta y ocho, podemos observar las siguientes variaciones.

El Capítulo VI, Inversiones Reales, experimenta una minoración del 9,7%, debido, fundamentalmente, a la reducción de dotación para obras, aunque experimenta un ligero aumento en cuanto a equipamientos.

El Capítulo VII, Transferencias de Capital, experimenta un incremento del 57%, por causa de la dotación como recuerdan que también expuse en mi primera intervención- de los 900.000.000 de pesetas para el Convenio de Telefónica, que aunque no estaban presupuestados el pasado año recuerdan perfectamente-, fueron objeto de sustracción, o de incremento con cargo al superávit del ochenta y siete. Todo ello más el incremento de dotaciones para el Fondo de Mancomunidades, el Fondo de Compensación Regional, el Plan Provincial de Carreteras, las Cajas de Cooperación y las ayudas para infraestructura y equipamiento de las entidades locales.

El Capítulo VIII, Activos Financieros, experimenta un incremento del 333%, que en términos absolutos supone 3.500.000.000 de pesetas, para poder asumir las obligaciones de la Administración derivadas de los derechos del personal al servicio de la misma.

Antes de terminar, me gustaría explicar brevemente las actuaciones de la Consejería en materia del Fondo de Cooperación Local, porque entiendo que mi intervención se ciñe, fundamentalmente, a este gran tema; tema en el que me parece que es unánime el sentir de los Grupos que cualquier incremento que se produzca siempre es positivo.

Como Sus Señorías conocen, el Fondo de Cooperación Local nace en desarrollo del artículo 20.3 del Estatuto de Autonomía, y más directamente, del artículo 24 de la Ley 6/86, a fin de que dicho Fondo integre todas las ayudas económicas de la Comunidad Autónoma a entidades locales destinadas a gastos de inversión y siempre que los mismos estén incluidos en programas calificados como de interés común para su posterior distribución territorial y por programas, de acuerdo con los criterios que en base a las prioridades se puedan establecer.

La gestión se regula por Decreto 36/88 de veinticinco de Febrero, con carácter definitivo, sin la provisionalidad implícita en el anterior Decreto 7/87, que reglamentaba tal gestión durante el ejercicio del ochenta y siete, primero de su implantación. La actual regulación supone modificaciones importantes respecto de la provisionalidad anterior, tendentes, sobre todo, a la simplificación de los procedimientos, en especial de los de selección y adjudicación de proyectos y los de pago de las ayudas concretas de la Junta de Castilla y León.

Se mantiene, para el año ochenta y nueve, la reducción de tres de los programas integrados en el Fondo, puesto que la experiencia obtenida en el año ochenta y ocho permite afirmar que son suficientes para los objetivos que se pretenden y que una mayor diversificación de los mismos limitaría las posibilidades de los entes locales beneficiados y, especialmente, de las Diputaciones, para adecuar las asignaciones a las peculiares necesidades de cada uno de ellos y de los municipios de las respectivas provincias. Esta mayor libertad en los fines y en los concretos destinos de las ayudas concuerda con el proceso descentralizador que el equipo de Gobierno se ha propuesto. El montante del Fondo se incrementa..., el montante global -ese importe, es decir, el Fondo no se reduce, el Fondo se incrementa sensiblemente-, el montante global se incrementa en 990.000.000 -cerca del 26%-, no permitiendo mayor incremento debido a los recursos de que se dispone.

Los aumentos se producen en el Programa 061, Fomento de Mancomunidades Municipales, que de 250.000.000 se incrementa -como quedaba en el primer Proyecto- en 400.000.000, lo que supone una variación del 60%. La fuerte demanda de ayudas... A título un poco informativo, manifiesto que los 250.000.000 fueron objeto de una petición aproximada a los 2.000.000.000 por parte de las Mancomunidades, y hay que insistir que hay una constante en los últimos meses, de constitución de mayor número de Mancomunidades. Digo que la fuerte demanda de ayudas de estas Mancomunidades en el ejercicio corriente, que no han podido atenderse con las previsiones presupuestarias, más que en una mínima parte, y la evidente necesidad de que determinados servicios esenciales hayan de presentarse en ámbitos más extensos de los pequeños municipios, todo ello fundamenta la conveniencia de este notable incremento de las ayudas para el Fondo del Asociacionismo Municipales, en la doble vertiente de estímulo para la creación de nuevas Mancomunidades y de garantía de equipamiento de los servicios asumidos por las que ya

No se territorializa el Programa al que hago alusión -de Mancomunidades-, no se territorializa, puesto que la distribución de Mancomunidades es muy desigual en las diversas provincias y la voluntariedad de las iniciativas municipales para la constitución de unas Mancomunidades, o la ampliación de los fines, no se puede prever.

La ayuda financiera, Programa 062, para préstamos de las Cajas de Cooperación, se incrementa su dotación en 30.000.000 de pesetas, lo que supone un 5% sobre el año ochenta y ocho, es decir, por encima del índice de

inflación previsto. La fuerte capitalización relativa de las Cajas Provinciales de Cooperación en el año ochenta y ocho y la aportación de nuevos recursos equivalentes en el ochenta y nueve permitirán atender las demandas municipales de créditos para la financiación de los Proyectos que se subvencionen con cargo al Fondo de Cooperación Local, o que se incluyan por las Diputaciones en los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Tal dotación, después de la experiencia del año pasado, figura territorializada con los mismos criterios distributivos aplicados para la parte territorializada, el Programa 063, es decir, Fondo, parte territorializada, que fueron aprobados por el Consejo de Cooperación de la Comunidad Autónoma, y sin perjuicio de que tales criterios puedan o deban formalmente modificarse.

El Programa 063, Infraestructura de equipamiento a Entidades Locales, cuya dotación es de 3.750.000.000, con un incremento de 810.000.000 respecto al año anterior, supone una variación positiva del 27%. La parte sin territorializar, municipios superiores a veinte mil habitantes -que, como ustedes recuerdan, son las nueve capitales de provincias más Aranda, Miranda y Ponferrada-, se incrementan en 12.000.000 de pesetas con respecto al año anterior. Sin embargo, es importante que el incremento real es sensiblemente superior al no operar, previsiblemente, durante el próximo ejercicio, la minoración prevista en el artículo 12.3 del Decreto 36/88 de veinticinco de Febrero, que establecía uno de sus artículos que en la parte no territorializada se respetarían o se sustraerían las obligaciones económicas adquiridas por la Junta actual, y sobre todo la anterior, en compromisos que habían adquirido con cargo a obras que estaban ya comprometidas. Es decir, yo creo que, si eran 890.000.000, me parece que del orden de los 90.000.000 quedaron no distribuidos en la parte no territorializada, con el fin de poder asumir esos compromisos que estaban ya adquiridos, compromisos de años anteriores.

La parte territorializada asciende a 1.450.000.000, lo que supone una minoración de 502.000.000 de pesetas con respecto al año anterior. Figura distribuido por provincias con los mismos criterios del año anterior, consensuados en el Consejo de Cooperación. En virtud del Decreto 36/88, las ayudas máximas a conceder serán del 55% de los proyectos de municipios de población inferior a veinte mil habitantes que las Diputaciones seleccionen, según la prioridad y acciones de cada provincia, en función de sus propias peculiaridades, lo que implica una real y eficaz descentralización de opciones y decisiones; mejor de decisiones, porque la decisión última la toma la Junta. Pero, en cualquier caso, hay que decir que hasta ahora es respetada en su integridad.

Y por último, señalar de nuevo la dotación específica de 1.300.000.000 de pesetas con destino a la financia-

ción de Planes Provinciales de Carreteras de las Diputaciones Provinciales. Y, como ya he explicado anteriormente, habrá que perfilar definitivamente cuando el Consejo de Cooperación determine los criterios de este Fondo, que es pequeño en sí mismo, pero, naturalmente, si se destina a un fin capitalizador, puede tener importantes consecuencias para las carreteras.

En total, lo presupuestado para el Fondo de Cooperación asciende a 4.760.000.000 de pesetas.

Ya, a modo de resumen, decirles que el total de lo presupuestado para la Consejería es de 8.701.668.000 pesetas, distribuido de la siguiente forma: operaciones de capital 6.525.000.000, un 75% del total de la Consejería; gastos corrientes 2.176.000.000, lo que supone un 25% de la Consejería. Y en cualquier caso, este Consejero y los miembros Directores Generales que han acudido a la llamada de la Cámara se brindan y se ponen a disposición para dar las explicaciones que consideren oportunas en todos los temas referentes a los expuestos, y fundamentalmente, insisto, al aspecto que afecta no sólo cuantitativamente, sino a la naturaleza del Proyecto que hace referencia al Fondo de Cooperación Local. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión durante veinticinco minutos.

(Se suspendió la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Entramos en el turno de Portavoces. Y para realizar las preguntas pertinentes tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, por la información que nos ha suministrado.

Y empezaremos por hacer una valoración para formular una pregunta en este turno en relación con el Capítulo I, que ya hacíamos esta mañana al Consejero de Economía y Hacienda con carácter general, pero que volvemos a repetir en este momento.

Ha habido una disminución en el Capítulo I de, aproximadamente, 19.000.000 de pesetas, sencillamente porque se ha optado por valorar el 60% de las plazas vacantes en vez del 75%, como se había hecho en el Proyecto primitivo, que no aprobó esta Cámara.

Si recordamos, el año pasado se siguió una técnica discutible; yo mismo la admití como una técnica más, pero, desde luego, discutible, de valorar en 1.000 pesetas muchas de estas plazas vacantes. Este año parece que se había establecido un criterio ya fijo de que esa valoración fuera del 75% de las plazas vacantes, y aho-

ra, para reducir ese Capítulo, bueno, pues, se ha optado por un criterio del 60%. Con lo que en años sucesivos va a ser muy difícil la comparación homogénea de los Presupuestos en relación con el Capítulo I, y, de alguna manera, no se podrá tener una visión global de cómo... de qué cambios experimenta este Capítulo.

Yo creo que, si estamos ya en depurar una técnica concreta, deberíamos decantarnos por una técnica en concreto y, quizá ya, dada la variación que ha experimentado en dos años este sistema, lo lógico fuera no valorar el 60 ó el 75%, sino valorar el 100% la relación de puestos de trabajo. Es decir, introducir en el Presupuesto toda la plantilla presupuestaria, y, como comprendemos que mientras se hacen las convocatorias tarda tiempo en dotarse estas plazas, va a haber un ahorro, en un momento determinado la Junta y el Consejero tienen facultades para hacer transferencias, y esas transferencias podían ir destinadas a partidas que necesitaran complementarlo.

De esta manera, siempre estaría perfectamente dotado el Presupuesto de la relación de puestos de trabajo y podrían compararse de manera homogénea los Presupuestos de un año en relación con los del año siguiente, y no estaríamos en la batalla de los Grupos Políticos de que este año aumenta usted el 25% los gastos de personal, claro, porque el año pasado las plazas vacantes estaban dotadas con 1.000 pesetas. Este año están dotados con 60, al año próximo no habrá tanta variación, pero siempre existirá ese 40%, porque a lo largo del año, evidentemente, esas plazas vacantes van a terminar cubriéndose, aunque algunas lo hagan en el mes de Diciembre.

Es decir, que si se opta ya por una valoración de las plazas vacantes, quizá habría que ir a una valoración del 100%, y después los sobrantes de esas partidas complementar partidas mal o poco dotados, o que a lo largo del año necesitan mayor dotación, o ir a disminuir la carga financiera de la Junta.

En cuanto a las otras dos partidas que en el Capítulo I... Y, bueno, me gustaría oír, en consecuencia, su opinión al respecto.

Del Capítulo I, pues, disminuye el Fondo de Homogeneización en 275.000.000 de pesetas, porque se distribuye en las distintas Consejerías -es una mejora técnica-, igual que aumenta, por recalificación de los puestos de trabajo, en 170.000.000 de pesetas la Consejería y en 30.000.000 de pesetas por el Fondo de Convenio que se está negociando en estos momentos, y que es otra mejora técnica.

En definitiva, hay una disminución de 94.000.000 de pesetas del Capítulo I.

En el Capítulo II, yo, por lo que veo, se ha seguido una técnica, bueno, pues, de ajustarlo más o menos a la inflación, y en ésta, como en otras Consejerías, salvo casos excepcionales, pues, del 10% que generalmente aumentaba este Capítulo, pues, se ha intentado ajustar al cinco o cinco y pico, y yo creo que ésa es la técnica que se ha seguido y que no obedece a criterios concretos.

Y por otra parte, en el Capítulo VII tiene un incremento notable de 1.000.000.000 de pesetas el Fondo de Cooperación Local, y vamos a analizar este Fondo de alguna manera.

En primer lugar, en estos momentos, las Corporaciones Locales con la Administración Central tienen dos vías de cooperación: los Planes Provinciales y un Plan de Carreteras, en este momento.

Por otro lado, hay unos Planes Sectoriales de teléfonos, de extensión de teléfonos al medio rural y de extensión de la red de radio-televisión a todo el territorio nacional.

Es decir que, de alguna manera, si quisiéramos que los fondos de la Consejería de Presidencia respondieran para que se diera una mayor homogeneización de los programas entre Administración Central, Administración Autonómica, Corporaciones Locales, limitarnos a esas cuatro grandes líneas. Aquí tenemos un Fondo de Cooperación Local, pero no se establece un Fondo Cooperación a los Planes Provinciales de Obras y Servicios, que incluso la Ley de Bases de Régimen Local establece que es una posibilidad, y yo diría casi una obligación de la Junta, puesto que tiene la capacidad de controlar esos Planes Provinciales, incluso, de alguna manera, emitir informes desfavorables o favorables sobre los mismos. Y, claro está, si no hay aportación financiera, difícilmente se justifica una intervención de esa naturaleza.

Por lo tanto, quizá habría que dar un paso cualitativo en cuanto a transformar ese Fondo para que fuera a dotar el Plan Provincial de Obras y Servicios, para hacer una Plan de Inversiones único que evitara burocracia. Eso por una parte. Porque, en principio, el año pasado se tuvo el criterio de que todos los Fondos que tenían repartidos las distintas Consejerías y que iban a dotar trece programas concretos se concentraron en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Este año han vuelto a renacer, en las distintas secciones del Presupuesto, esos programas, dotados específicamente con fondos de cada una de las Consejerías: Bienestar Social, Fomento, etcétera, etcétera. Y aquí ha quedado un fondo residual que, además, tiene un recorte de 650.000.000 de pesetas, porque hay una dotación después para un Plan de Carreteras.

Bueno, entonces, de alguna manera, este Fondo está también siendo un Fondo errático, que convendría ajustarlo, por razones de homologación, a los programas con la Administración Central, por razones de eficacia, por razones de disminución de la burocracia, a ese Plan único de Inversiones que hoy día tiene un nombre, que se llama Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Y, por lo tanto, me gustaría oír el criterio del Consejero, también, en relación con si se puede dar ese paso cualitativo en cuanto a ese Fondo.

El Fondo de Cooperación Regional. Bueno, es una Enmienda de este Procurador la que hizo que, para que tuviera una significación política, un reflejo político la creación de este Fondo que nos viene obligado estatutariamente, el dotar el año pasado con una cantidad simbólica hasta tanto se desarrollara la legislación que permita la distribución de este Fondo.

Pero es que da igual 100.000.000, 10, 1, que 450.000.000 de pesetas. Y yo creo que corremos el riesgo de dejar ahí congelados este año ya una cantidad importante, de 450.000.000 de pesetas, y que este Fondo no tenga su ejecución a lo largo del año.

Por otra parte, 450.000.000 de pesetas no pueden ser un Fondo de Compensación Regional para una Región como la nuestra. Cualquier ratio que se utilice, cualquier baremo, cualquier fórmula en la que se piense es una cantidad tan ridícula, tan pequeña que, efectivamente, no puede cumplir la finalidad de ser un Fondo de Compensación Regional.

Por lo tanto, quizá, deberíamos haber seguido con el criterio de mantener una dotación simbólica con el carácter político de directriz política de que tenemos que ponernos de acuerdo en desarrollar formalmente ese Fondo, y de dotarle, de verdad, de una cantidad importante.

La otra gran novedad es los Planes Provinciales de Carretera. Ahí hay coincidencia con la Administración del Estado, que ha establecido el año pasado por primera vez, y este año refuerza la partida de 2.500 a 5.000.000.000 de pesetas. A este Procurador le parece estupendamente esta dotación, pero se plantea una duda importante: si es un Plan a distribuir por los baremos que sean (inversamente a los Presupuestos de las Diputaciones Provinciales, directamente proporcional el cincuenta por ciento al número de kilómetros, cualquier otro parámetro), si es para que en las Diputaciones Provinciales se distribuyan de alguna manera esos 1.300.000.000 y afronten un Plan de Carreteras, eso es absolutamente insuficiente. Por lo tanto, nosotros pensamos que debe de ir destinado a financiar la amortización y los intereses de un préstamo, que debería estar cuantificado en la suma de los Planes Provinciales de Carreteras de la Región, a un plazo determinado (a cuatro, a cinco, a seis, a siete, a ocho años, a lo que, más o menos, es el Plan Regional o Nacional de Carreteras), y, por lo tanto, que permitiera cantidades importantes, de miles de millones de pesetas, en este caso, que asumiría la Junta, con esos 1.300.000.000 de pesetas, la financiación del pago del principal más los intereses.

Pero la duda que se plantea -y es importante que quede despejada antes de la aprobación de los Presupuestos- es dónde situamos esta partida. Porque si queda situada en el Capítulo VII, tiene que ser una subvención a las Corporaciones Locales, que, a su vez, deberían de concertar préstamos y que aumentaría, por lo tanto, la carga financiera, o la capacidad financiera, o la capacidad crediticia, o disminuiría -mejor dicho- la capacidad crediticia de las Diputaciones Provinciales.

Hay Diputaciones Provinciales que tienen ya rebasado el límite del 25%. Si se siguiera ese procedimiento, este sistema perjudicaría notablemente a las Diputaciones que están en esas condiciones, que, generalmente, además, son las más pobres de nuestra Región; vamos, las pobres de nuestra Región, porque en nuestra Región hay dos tipos de Diputaciones: las ricas y las pobres. Bueno, pues, para las pobres, que son tres o cuatro en nuestra Región, pues, este sistema iría a agravar un gran problema que tienen en estos momentos de una carga financiera que en esos casos sobrepasa el 30% ya.

En consecuencia, hay un precedente en el Estado, tanto para liquidar las deudas de las Corporaciones Locales, como el que firmó el Estado con la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común para cubrir los déficits de la participación en los impuestos, en el ITE, en un momento en que el ITE cayó de una manera tremenda, que asume el Estado directamente la carga financiera, aunque los créditos les firmen las Corporaciones Locales. Y a mí, ése sería el sistema que más me gustaba. Lo que no sé, haciéndolo de esa manera si debería estar en el Capítulo VIII, o debería estar en el Capítulo VIII.

Por lo tanto, es un tema que se debe de analizar en profundidad, porque si ésa es la intención, de que estos 1.300.000.000 de pesetas vayan a financiar carga financiera, habría que ver, realmente, dónde se sitúan para que fuera correcto, y que eso no incrementara o no decrementara la capacidad de endeudamiento de las Diputaciones Provinciales, sobre todo de las Diputaciones pobres.

Y yo creo que ésas son las novedades que tiene el Presupuesto en relación con su Consejería, y, por lo tanto, y planteado así, me gustaría oír el criterio del Consejero, para poder fijar nuestra posición en los debates, o en la formulación de enmiendas concretas a los Presupuestos que nuevamente se han traído a esta Cámara.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RÁBADAN): Señor Portavoz del Grupo del CDS, señor Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, quiero empezar agradeciéndole su intervención, más por el esfuerzo que significa el intentar clarificar a esta Comisión aquella parte del Presupuesto que es su responsabilidad, que por la propia clarificación a la que nos ha conducido, puesto que para aquellas personas que, como los Procuradores que aquí se sientan, hemos tenido que analizar el Presupuesto día a día, realmente su intervención ha añadido francamente poco.

Y comprendo la dificultad que usted tiene, puesto que es una de las partes más complejas y, si se me permite decirlo así, más oscuras del Proyecto de Presupuestos.

Y me va a permitir que centre mi intervención y las preguntas que aquí quiero dejar sobre la mesa para que sean respondidas por usted, que me centre en el Capítulo I, no sin antes decir que hay otros aspectos sobre los que podríamos hablar, a los que nos podríamos referir-pero que de todos es sabido, y esta mañana ya en la anterior comparecencia el CDS expresó su opinión-, tales como puede ser el Plan Provincial de Carreteras, al que se ha referido el señor de las Heras, puesto que sabemos que ésa es una idea que parte de una propuesta inicial del CDS. Así como podríamos hablar del Fondo de Compensación Regional, que se ha aumentado de 100.000.000 a 450, etcétera, etcétera. Aspectos del Presupuesto, como repito, de su Consejería, sobre los cuales hay un mayor asentimiento por parte del CDS.

Y me voy a centrar en mi intervención, como le decía, en el Capítulo I, realizando una serie de comentarios y una serie de preguntas concretas que me gustaría, como he dicho, que fueran respondidas por el Consejero.

No voy a entrar a dar cifras, puesto que usted ha sido minucioso en la exposición de las mismas. Pero sí decir, como primera consideración, que la reducción de 723.000.000 que se producen en este Proyecto, con relación al anterior, y que proceden de las bajas que se efectúan al presupuestar las vacantes, tal como usted ha indicado; y ese incremento de los gastos en los fondos de reclasificación que importan 200.000.000, en definitiva y a nuestro entender, lo que hacen es transferir parte de los costos de personal al Presupuesto del año noventa.

El Anexo de Personal, al que el CDS se ha referido constantemente desde el principio, desde el comienzo de los debates de Presupuestos, sigue siendo en esta ocasión, a nuestro entender, oscuro como el anterior, tan oscuro como el anterior, siendo imposible deducir gran parte de los interrogantes que se plantean, y a título de ejemplo yo le voy a dejar dos.

No entendemos, o no podemos conocer con los datos facilitados en este Anexo, el complemento específico asignado a los puestos. Y nos es imposible también identificar las vacantes, y, por tanto, cómo están presupuestadas, ni cuántas existen.

Me gustaría que el señor Consejero me contestase a estas dos cuestiones.

Asimismo, siguen, a nuestro entender, sin aclararse cómo se van a distribuir los distintos fondos, ni cuáles son los criterios que se van a aplicar. A título de ejemplo también, y a pesar de los esfuerzos que -reconozcodesde la Consejería se han debido de hacer, y que se reflejan en las páginas 32 y siguientes del Anexo 2, no entendemos a cuántos funcionarios afecta la productividad por mayor duración de jornada, ni cuántos sabemos la tenían concedida con anterioridad, desconociéndose asimismo su distribución por grupos, ni si será suficiente con los 325.000.000 presupuestados. Y le puedo poner un ejemplo. ¿Qué ocurrirá si este complemento fuese solicitado prácticamente por toda la plantilla, como ocurrió en los últimos meses de este año?

Cabe lo mismo decir en cuanto a la productividad compensatoria, respecto a la que no se dice el importe por grupos y coeficientes, dentro de los antiguos índices de proporcionalidad, ni tampoco cuál es su coste total y qué plan económico existe para abordarlo.

Por cierto, y perdóneme que le traslade rumores, que a lo mejor son tan sólo rumores, no se ha cumplido, según estos rumores a los que me estoy refiriendo, el acuerdo firmado con las Centrales Sindicales. Y si esto fuera cierto, parece ser que son cientos los recursos, repito, cientos los recursos que se han presentado ya por este motivo. Me gustaría que si el señor Consejero tiene datos nos lo aclarase en el plazo de su comparecencia.

En cuanto a los fondos dotados con 170 y 30.000.000, respectivamente, no se nos informa tampoco por ninguna parte, o al menos no lo vemos nosotros, cuál va a ser su destino, ni las previsiones que existen para su utilización, y creemos que sería importante conocerlo.

En la misma situación se encuentran los fondos previstos para la reestructuración de veterinarios y para la mejora de relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. De esta última, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes -y creo que ha habido tiempo suficiente, señor Consejero-, desconocemos todavía cuál es la estructura periférica, y se oculta, o al menos no se específica a nivel presupuestario, a qué atenderán esos 192.000.000 presupuestados para este fin.

¿Cuántos cambios de nivel hay por mayor número de servicios, secciones y negociados? ¿Cómo varían los complementos específicos? Por lo menos, entendemos nosotros, en la memoria se nos debía haber explicado este extremo, ya que nos parece que es una de las claves de la modificación del Presupuesto, sobre todo en este Capítulo I.

Lo mismo se puede demandar para el costo de la reestructuración de veterinarios, de la que lo único que se ha modificado, en relación con el Presupuesto anterior, ha sido el reparto que se hace entre las dos Consejerías afectadas por esta reestructuración. Ocurre otro tanto con otra serie de partidas, de las que no se nos da prácticamente información respecto a su coste unitario, situaciones en que se producen, etcétera, y me refiero, y cito casos concretos a título de ejemplo, como la atención continuada de médicos y enfermeras, sustituciones de sanitarios locales, gratificaciones de incendios, campañas de nieves, etcétera, etcétera, etcétera.

Me gustaría, puesto que parece ser que hay bastantes lagunas, como le estoy indicando, yo simplemente estoy intentando ejemplificar, me gustaría que usted nos pudiera responder en el transcurso de su intervención a todas estas y algunas más que voy a exponerle a continuación. Y, más que nada, aparte de la clarificación que puede suponer para estos Procuradores que aquí nos sentamos, por el interés que para nosotros tendrá a la hora de realizar las enmiendas parciales que creamos conveniente.

Antes de terminar y pasar a especificar alguna de las notas que he tomado al hilo de su intervención, querría referirme a algo que es novedoso, que es reciente, y que se refiere a la aplicación de nuevos sistemas retributivos. Con la primera nómina, que si mal no recuerdo es de este mes, con la primera nómina abonada, según estos criterios que se marcan en el Decreto, aparte de algunos cálculos propios que le voy a hacer, se comprueba que las mejoras son tan variables que superan, en algunos casos -y me parece que es de destacar- el 40% -y me estoy refiriendo, como ejemplo, a los jefes de sección que no tuviesen dedicación exclusiva-, y hay otros que están, incluso permanecen en el mismo porcentaje, y algunos incluso bajan de los porcentajes que estaban percibiendo. El sistema aplicado, por tanto, no favorece especialmente a los grupos inferiores -y creo que eso lo conoce usted perfectamente-, y aunque no soy amigo de dar cifras, me va a permitir que como ejemplo cite éstas que me parecen significativas. Un jefe de servicio pasa de 2.867.000 ó 3.525, según tuviese o no la dedicación exclusiva, a percibir 4.341.000; es decir, si haya usted el porcentaje, pasa por un 51,4% de aumento. En cambio, si descendemos a un auxiliar administrativo, por ejemplo, de nivel 10, pasa de 1.120.000 a 1.281.000 pesetas; por tanto, no llega al 14% de aumento. Hay otros colectivos importantes en esta Comunidad, como los agentes forestales, o casi todos los funcionarios de extensión agraria que ya tenían en el momento de aplicarse el nuevo sistema retributivo concedido el complemento de dedicación exclusiva, que ven congeladas sus nóminas; y algunos, los que no disfrutan de un complemento, las ven, incluso, disminuidas porcentualmente.

Por tanto, entendemos nosotros que las diferencias entre unos grupos y otros, entre un tipo de funcionarios y otros, cada día se agrandan más.

Y ya para terminar, puesto que creo que le dejo material suficiente para responder y que le agradecería que con la mayor concisión posible me respondiese, con la mayor concreción, hay alguna otra partida, algún otro programa, como el 064 -que he tomado al hilo de su intervención-que me gustaría aclarase. Por ejemplo, esos 110.000.000 de pesetas que hay presupuestados en el Capítulo VI. Nos gustaría saber en el CDS si realmente se va a seguir esa misma política de gasto que en el año ochenta y ocho, en cuanto a la promoción personal de algunos miembros de la Junta, o si realmente esta promoción personal va a cambiarse por promoción de la Comunidad, que, en definitiva, creo que, por lo menos a mi Grupo, es lo que más nos interesa, y para lo que entendemos debe o ha sido presupuestada.

Creo que el Capítulo I, en el que he querido centrar mi intervención, y sobre el que el CDS, dentro de su Consejería ha hecho un mayor análisis, un más profundo análisis y una mayor crítica, sigue siendo tremendamente oscuro. Creo que los Anexos y las memorias son poco clarificadoras, y que, en cualquier caso, todo el esfuerzo que se pueda realizar en esta comparecencia para facilitarnos la labor de enmiendas posteriores, le será agradecido por los Grupos. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero por un esfuerzo realizado para explicar el nuevo Proyecto de Presupuestos que hoy se nos presenta. Dicho lo cual, en sintonía con mi intervención esta mañana en la comparecencia del señor Consejero de Economía, le diré que no es intención de mi Grupo, en absoluto, valorar más que marginalmente el Proyecto que se nos presenta, sino, en todo caso..., valorar, ni hacer análisis críticos, sino en todo caso, hacer alguna pregunta muy puntual en torno a su exposición, reservándonos tanto para el Pleno de discusión de la totalidad, en su caso, si lo hubiera, ... como para la Ponencia y la Comisión, el debate más en profundidad de los aspectos que pueden ser diferenciadores de nuestra posición.

Como saben, la comparecencia se le solicita, fundamentalmente, no solamente informar, sino como novedad, informar sobre las diferencias existentes con respecto al Proyecto devuelto. El esfuerzo que ha hecho el señor Consejero ha sido notable. No obstante, siguen manteniéndose algunos interrogantes, a pesar del mismo, a mi Grupo. Interrogantes que, evidentemente, si han generado dudas en el CDS, a nuestro Grupo le generan perplejidad, porque... o nos debía de generar perplejidad, porque, evidentemente, la mayoría de los mismos tendrían que haber sido disueltos en el proceso de negociación que con el CDS en concreto, como esta mañana mismo se ha reconocido, ha existido a lo largo de este tiempo. De ahí que nosotros, incluso, le pudiéramos denominar un presupuesto compartido.

Dicho lo cual, efectivamente, y esta observación de carácter general, y en relación con su intervención, nos gustaría hacer las siguientes, más que matizaciones, repito, preguntas, aunque siempre es difícil distinguir con claridad la formulación de una matización con la de una pregunta.

En relación con el Capítulo I de los Presupuestos, cuya reducción global en el nuevo Proyecto, digo global, alcanzan los 723.000.000, efectivamente, a nuestro entender, permanecen no solamente discrepancias, que ya manifestamos en su momento, perdón..., sino además de estas discrepancias algunos nuevos interrogantes. Nos gustaría saber si esta reducción global de los 723.000.000 de pesetas en el Capítulo I de las secciones todas de las Presupuestos, entendiendo que la política de personal corresponde, fundamentalmente, explicarla al Consejero de Presidencia, también al de Economía, pero fundamentalmente, en qué se concreta y por qué razones, además de las expuestas aquí, se reducen esos 723.000.000 de pesetas del Capítulo I. Y si es una reducción derivada única y exclusivamente -entendemos que no- de una previsión nueva de dotación de vacantes, si no se ha debido a reajustes, unos a la alza, otros a la baja, etcétera, y dan este resultado de 723.000.000 de pesetas.

En todo caso, si la razón esencial es -segunda pregunta- una distinta previsión presupuestaria de dotación de vacantes, la pregunta sería si esto... esta previsión corresponde a algo que ya se conocía en la elaboración del primer Proyecto de Presupuestos o es que entonces no se conocía, no se partía de ese análisis para hacer la misma previsión que se hace ahora.

Tercera cuestión. Se mantienen las previsiones de retribuciones de altos cargos y delegados territoriales con el mismo... las mismas previsiones de incremento globales del primer Proyecto.

Y cuarta pregunta y en relación con alguna de las cuestiones formuladas por el Portavoz del CDS, si los acuerdos a que se han llegado con los sindicatos, ha hecho referencia incluso a una reunión de esta mañana, en relación no solamente a fondo, sino a otros extremos,

se han reflejado todos en este Proyecto de Presupuestos o incluso esta mañana, por ejemplo, se han avanzado acuerdos diferentes de los que están debajo inspirando este Proyecto de Presupuestos en su Capítulo I. Es decir, la concreción de estas cuestiones requeriríamos.

En relación ya con su Consejería, aunque, y no de forma global, aunque se refiere a algunos aspectos globales, sí manifestar, y seguiría la única discrepancia que queremos manifestar en estos momentos aquí, la misma impresión que le ha causado al representante, al Portavoz del Grupo Mixto, señor de las Heras, la previsión presupuestaria del FCR. Entendemos -y así lo dijimos en su momento- que una dotación de 100.000.000 era evidentemente, completamente insuficiente, pero si una dotación de 450.000.000 sigue siéndolo. Es decir, seguimos insistiendo en que 450.000.000 si no se nos dice, al menos se nos adelanta, cómo se van a ampliar o no, cómo se van a distribuir, aun cuando se nos dice, y al menos el cuándo, evidentemente es una dotación ínfima e insuficiente para enfrentarnos a la puesta en marcha de un fondo de tales características como es el Fondo de Compensación Regional. Y, evidentemente, si esa dotación va, desde un principio, es tan insuficiente, repetimos, y casi en eso coincidimos plenamente, transfiérase a otras partidas o realmente dótese como se me-

En relación con el FCL y en relación con el Capítulo VII de su Consejería, efectivamente, el Capítulo VII, de múltiples programas, ha disminuido. La dotación del mismo, en concreto, desaparece en cuatro programas, se reducen veintitrés programas, solamente se incrementa en dos programas y corresponden a los programas propios de su Consejería, el 62 y el 63. Es cierto que hay un esfuerzo, desde este punto de vista, de incremento y se responde, en parte, a las previsiones que desde los distintos Grupos o solicitudes se hacían. Pero, pero, las solicitudes no eran de mero incrementalismo, sino que las solicitudes iban dirigidas a unos u otros objetivos. No se hace caso a la solicitud por el hecho de incrementarlo, sino se hace caso a unas u otras solicitudes incrementando unos objetivos y unos programas o unos proyectos concretos y no otros. Entendemos que no se han tenido en cuenta los requerimientos y las solicitudes, teniendo en cuenta esta matización de nuestro Grupo. Primera observación.

Y si que nos gustaría, entonces, preguntar por qué, por qué, estas variaciones hacia el alza en los Programas 62 y 63, Capítulo VII, en qué se fundamentan e incluso si es posible saberlo, porque así se ha manifestado en la Prensa y no tenemos por qué, y los medios de comunicación, ocultarlo, si son parte de la base del consenso con el CDS, es decir, de ese Presupuesto compartido, al menos en este terreno, al que antes me he referido. Y si es así, incluso con otras instancias, como pueden ser Diputaciones, etcétera. En qué se funda-

mentan y si ese Plan de Carreteras no solamente agota la perspectiva sin incrementos, sino cómo está en estos momentos, aunque algo y alguna referencia amplia incluso, y yo se lo agradezco, ha hecho esta mañana, pero nos deja en una situación de nebulosa en estos momentos, al menos a mí Grupo.

Yo de todas formas le quiero hacer la siguiente observación que seguimos manteniendo con respecto al análisis del anterior Presupuesto. Las transferencias en el Capítulo VII a Corporaciones Locales en el primer Proyecto, en el primer Proyecto de Presupuestos, prácticamente, prácticamente, se mantienen con respecto al segundo Proyecto. Es decir, Capítulo VII en el Programa 62, 63, sí que se eleva, pero, sin embargo, si consideramos las transferencias del Capítulo VII, en el Capítulo VII a Corporaciones Locales globalmente consideradas, al menos los cálculos que yo tengo, en el primer Proyecto aparecen 6.649.000.000 y en el segun-Proyecto, Proyecto actual, actualizado, 6.884.000.000, con un incremento, por lo tanto, prácticamente nulo de 35.000.000. Se puede hablar, por lo tanto, de que en el fondo no hay una modificación de transferencias a Corporaciones Locales, aunque sí, en el Capítulo VII, Programa 62, 63, se concreta globalmente considerada la Comunidad Autónoma..., perdón, los Presupuestos de toda la Junta.

No sé si coinciden las cifras, en todo caso, en el caso de que no coincidan le agradecería, y ésta sería la pregunta, que nos concretara; si bien es cierto que es una pregunta como la del Capítulo I, que no afectaría únicamente a su Consejería, pero entendemos que es el momento de... no una pregunta, una observación, el momento de expresarla mejor, mejor que a otros Consejeros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LU-CAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. Realmente es que no he entendido esta última pregunta. Si me gustaría.... Está hablando del Programa 62 y 63.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Perdón, señor Consejero, ésta es una última observación al hilo de la observación, digamos, casi positiva que le he hecho con respecto al Programa 62 y 63, aunque le he hecho una pregunta en relación a por qué evolucionan al alza los mismos, pero, sin embargo, sería una cuestión si quiere marginal; sin embargo, queremos hacer la observación que las transferencias totales, previstas en los Presupuestos de la Junta, a las Corporaciones Locales del segundo Proyecto con el primer Proyecto, con respecto al Proyecto devuelto, no varía, no varían más que en 35.000.000, pero que es prácticamente un 0% en relación a los 6.649.000.000 del primer Presupuesto. Y le

decía que posiblemente no es... me va a decir que no solamente tiene usted, Su Señoría, señor Consejero, que contestar, sino todos los Consejeros. Pero, evidentemente, igual que le hacemos la pregunta del Capítulo I, le hacemos a usted la pregunta al Capítulo VII, Transferencias a Corporaciones Locales, porque entendemos que es la persona más adecuada para... mas que contestar si, en todo caso, hacer una observación a esta observación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Portavoz de Alianza Popular.

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Agradecer al señor Consejero su comparecencia, la explicación que nos ha dado sobre el desarrollo de las partidas económicas que configuran el Presupuesto de su Consejería.

Hay algunos aspectos de capítulos económicos que han sido suficientemente expuestos con matizaciones de aumento y mejora, que nosotros entendemos que pueden beneficiar la ejecución del programa del año año mil novecientos ochenta y nueve.

Sin embargo, con brevedad, diré que nos queda alguna pequeña duda en cuanto a la partida de Transferencias de Capital.

En primer lugar, lamentar el que, en principio, se haya tomado la decisión de la reducción de los 650.000.000 de pesetas en la partida que corresponde a Transferencias a las Diputaciones Provinciales para los planes de mejora de infraestructura rural. Nosotros creemos que debiera de hacerse el esfuerzo necesario para que esta partida no tuviera ninguna reducción, puesto que si se ha considerado por parte del Gobierno Regional y por los Portavoces de los Grupos representados en la Cámara en el ejercicio anterior que era una cantidad insuficiente, pues si este año se ve reducida sustancialmente en la cantidad que está prevista, quedarán más desatendidas esas necesidades, esa precariedad en la que se encuentran muchas de las Corporaciones Locales.

Al hilo también de esta observación, me gustaría saber si en un plazo más o menos largo se va a incorporar el dinero de este Capítulo a las obras que las Diputaciones Provinciales tienen dentro del plan de obras y servicios, con el fin de llegar a un criterio único. Yo he tenido la oportunidad de debatir y de hablar sobre este tema con el Consejero muchas veces y creo que la eficacia de esta partida pasa por la incorporación a las aportaciones del resto de las Administraciones a un plan único de obras y servicios. Creo que mientras no se haga así y haya condiciones distintas y cuantía distinta en la financiación de las obras, entre el plan de obras y servicios del Estado y el plan de colaboración de la Junta de Castilla y León, pues, lógicamente, se está

creando una expectativa mala ante las Corporaciones Locales. Creo que, cuanto antes, debería regularse la forma por la que esta cuantía económica se incorpore a los planes de obras y servicios y se haga un sólo plan en cada una de las provincias.

En cuanto al Plan de Carreteras, a mí me gustaría saber cuál va a ser el criterio del Gobierno de la Junta de Castilla y León, en cuanto a la distribución de los 1.300.000.000 de pesetas: si es para amortización de un préstamo que sumaría en ocho o nueve años la aportación del Gobierno Regional a esa amortización, o si sencillamente se va a hacer una distribución de los 1.300.000.000.

El criterio de primar más a aquellas provincias que se encuentran en peor estado de conservación de las carreteras puede ser un criterio no de lo más objetivo o, si no, por lo menos que garantice la mejor acción en las inversiones de las Diputaciones Provinciales, porque puede ser que haya Diputaciones Provinciales que hayan desatendido acciones fundamentales, como puede ser la red viaria, para atender otros servicios, porque la red viaria se ve mucho más, lo demanda mucha más gente y es mucho más fácil de encontrar otras compensaciones económicas para ello. Y si ahora se prima esa acción en detrimento de la aportación económica, pues, lógicamente, esas Diputaciones Provinciales se verán beneficiadas en el plan de carreteras y tendrán hechos otros servicios a los que han incorporado el dinero de sus provincias; mientras que las que han venido atendiendo generalmente todos los servicios de la provincia, por tener las carreteras en un mejor estado, se verían ahora penalizadas en esta aportación. Yo por eso avalo y mantengo el que si ha de ser la distribución de los 1.300.000.000 la que lleve a cabo el Plan de Carreteras, que sean las propias Diputaciones Provinciales las que lleven a cabo su propio plan de carreteras. De tal forma que, condicionando la distribución de este fondo a que cada una de las provincias se haga un plan de carreteras, incluso se puede poner que no sea inferior a un equis por ciento, pues, lógicamente, las Diputaciones provinciales atenderán las carreteras y al resto de los servicios con esta cuantía. De cualquier forma es algo que no tenemos suficientemente claro, porque no nos ha sido suficientemente explicado.

Y para concluir, también hacerle una pregunta al señor Consejero. Si... en mi doble vertiente, que no lo puedo eludir en este momento, de ser Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias, aunque aquí, en este momento, esté como Portavoz del Grupo de Alianza Popular. Pero puesto que fue tan reciente la conversación con el señor Consejero y vimos que hubo disposición por parte de él para el entendimiento de nuestro planteamientos, me gustaría preguntarle si las reivindicaciones de la Federación Regional de Municipios y Provincias, en cuanto a la distribución del fondo y del Plan de Carreteras, van a ser asumidos por el Go-

bierno regional o hay que plantearlos como enmiendas a través de los Grupos políticos a partir de ahora. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LU-CAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. Bien, empezando un poco por el final, por lo menos en esta última pregunta. El Gobierno el mandato lo tiene de la Cámara, es decir, que el mandato a través de la Ley de Presupuestos lo recibe de la Cámara, no de la Federación ni, desde luego, tampoco del Consejo de Provincias. Naturalmente que importa mucho a la opinión de la Federación si los Procuradores, como conocedores como pocos de la realidad de la Administración Local, serán... porque además coincide que en la Federación están representados todos los Grupos que hay en esta Cámara, me imagino que no habrá un desconocimiento de cuál es el sentir de la Federación. Pero, desde luego, el Gobierno el mandato se lo da la Cámara; es decir, pura ortodoxia parlamentaria habría que pensar que la Federación y las aspiraciones de la Federación, absolutamente legítimas y que como bien sabe el señor Procurador este Consejero comprendía, naturalmente no pueden ser asumidas por el Gobierno si el mandato de la Cámara es que en la Ley de Presupuestos se aumente o se reduzca una determinada partida.

Bien, empezando por la intervención del Portavoz de la Democracia Cristiana al que agradezco, junto con el resto de los miembros, su intervención, pues... y después han coincidido -me parece- algunos otros Procuradores, el tema del Capítulo I es un tema manido, es un tema que, efectivamente, tiene que exigir una explicación de por qué antes se financiaba o se presupuestaba el 75% y ahora el 60 o el 70, porque ni siquiera es homogéneo entre las distintas Direcciones Generales, pues, naturalmente es un esfuerzo, un reajuste que hace la Junta, la Consejería de Presidencia con la Consejería de Economía, conscientes de dos cosas: de que la experiencia práctica nos dice que es posible esa reducción sin ninguna perturbación esencial en el funcionamiento de la Administración. Segundo lugar, es un dato a conocer a la hora de establecer el calendario de oposiciones y de vacantes en el año ochenta y nueve, al que no se puede sentir ajena esa limitación presupuestaria. Y, en definitiva, es un procedimiento que otras Administraciones lo hacen mediante presupuestar todas las plazas -incluidas todas las vacantes- y después reducir, mediante una partida única, las plazas que previsiblemente, previsiblemente -y la responsabilidad será del Ejecutivo si las cubre-, previsiblemente no se van a cubrir en los primeros meses del año.

Pero es indudable, es indudable que la reducción que se produce en el Capítulo I va a obligar que el calendario que deberá cumplirse en los estrictos términos que están mandados en la Ley de sacar la oferta pública de empleo en el primer trimestre, etcétera, y demás, el calendario de cubrir realmente la convocatoria, de sacar la convocatoria y de cubrir las plazas, pues tendrá que arbitrar el Ejecutivo los procedimientos para que estén garantizadas las retribuciones de todos los funcionarios.

Los fondos del convenio, hay que decir dos cosas. El artículo... en la Sección 01, Programa 04, Programa 005, el Fondo de Homogeneización de Funcionarios, que es quizá la reducción más importante que se produce del presupuesto antiguo -estoy hablando de primer presupuesto, segundo presupuesto- va de 604.000.000 a 325.000.000, y ¿por qué se reduce eso? Porque la nómina ya de este mes se ha distribuído en las Consejerías los 100 y 175.000.000 que había anteriormente presupuestados, y que los había asumido exclusivamente la Consejería de Presidencia y que ahora ya lo recoge en cada una de las Consejerías.

El Portavoz de la Democracia Cristiana ha insistido en el mismo concepto, y me da la impresión que el Portavoz de Alianza Popular, en la necesidad de hacer un único plan de planes provinciales. Yo creo que es una aspiración que este año no se cumple. Sí se cumple el hacer un único Decreto de ejecución de los... del Fondo de Cooperación Local sin imponer a las Diputaciones programas específicos, pero no se ha llegado al paso siguiente que, indudablemente, es una aspiración de esta Consejería; que yo espero que el año que viene se pueda cumplir y sacar un único plan de obras y servicios acumulando y, sobre todo, dando opción a que las Diputaciones saquen unas bases únicas que, indudablemente, faciliten la claridad, en la provincia, de la petición por parte de los secretarios de ayuntamientos de las obras, y que además opera también con un grado de agilidad económica a la hora de ser... de pagar las obras de manera bastante clara. De todas formas, hay que decir que el objetivo este año, por parte del Gobierno, es que la limitación que tenemos en la Ley de Hacienda de que las subvenciones no sean objeto de un adelanto superior al 40% sea objeto de modificación, si la Cámara lo estima oportuno, mediante la posibilidad de que nos vayamos homologando a ese adelanto del 80%, siguiendo criterios que están en planes provinciales y que facilitan el cobro, por parte de los contratistas, de las obras que se hacen en planes provinciales. Es decir, no se cumple el objetivo este año, sí se cumple el objetivo de acumular todos los planes dispersos en anteriores proyectos de presupuestos de las distintas Consejerías en un Fondo de Cooperación Local, independiente de que, como ha dicho el Portavoz de la Democracia Cristiana, existan partidas en algunas de las Consejerías que podrían tipificarse como pertenecientes al fondo y que yo no entro a analizar ahora, puesto que es de una calificación política que deberán hacer los señores Procuradores. Pero, independientemente de eso, como objetivo, yo espero que se pueda cumplir en breve el que el plan, el Pondo de Cooperación Local tenga las mismas bases que los de planes provinciales, y al final se insuflen los fondos de la... con el mismo procedimiento y con la misma agilidad, que todo hay que decirlo, con que vienen funcionando los planes provinciales, sobre todo a la hora de ser retribuidos los que ejecutan las obras.

Coincide el Portavoz Socialista con el Portavoz de Democracia Cristiana en que el Fondo de Cooperación Regional es una cifra si no simbólica cuasi simbólica, puesto que 450.000.000 no determinan un cambio sustancial en los servicios y en las posibilidades de las distintas provincias de Castilla y León. Yo comparto absolutamente ese criterio, porque estoy convencido que 450.000.000 es poco; estoy absolutamente convencido también que, por decir una provincia, Burgos con 186.000.000 que le corresponden del fondo de Cooperación Local es una cifra irrisoria para hacer frente a..., me parece que son seiscientos municipios o seiscientos núcleos de población que van con miles de reivindicaciones, pero que naturalmente ni 100.000.000 ni 400.000.000 son bastantes, ni 100.000.000 son poco. Tal vez -lo dejo a criterio de los señores Procuradores-, por enjuiciar la oportunidad de mantener ese fondo de 450.000.000, y una vez que traiga a la Cámara la Junta el Proyecto de Ley como mandan los estatutos, se establezcan esos criterios de distribución, establecer también un enriquecimiento del mismo que a la postre viene determinado porque las necesidades son muchas y los dineros son pocos.

Ha hecho el Portavoz de la Democracia Cristiana unas importantes matizaciones sobre dónde deben de ir 2.300.000, porque no es lo mismo que se vayan a pagar intereses que se vayan a establecer un convenio o... vamos o que se vayan a subvencionar a las distintas Diputaciones Provinciales. En estos momentos, yo les anuncio que el día veintinueve está citado el fondo... el Consejo de Provincias con el fin de conocer también cuál es la voluntad de las Diputaciones sobre este tema. Pero es indudable que la diferencia es, no sólo cuantitativa, sino esencial, en este caso, cualitativa. Es decir, la Junta presenta un proyecto de 1.300.000.000 para financiar carreteras, y naturalmente, una vez que se establezcan las opiniones y se conozca cuál es la voluntad del Consejo de Provincias, constituirá una... se elaboraría la norma correspondiente que establezca la distribución de esos 1.300.000.000.

Hay quizá dificultades de orden jurídico, de lo que en un principio se había pensado, en que podían, la Federación Regional de Municipios y Provincias, acudir a un crédito para que la Junta se hiciera cargo de esos intereses. Tal vez-apunto porque se está en estos momentos estudiando por la Asesoría Jurídica General-tal vez la Federación no tenga capacidad jurídica para contraer un crédito al igual que lo pueden hacer las Corpo-

raciones Locales, y siempre que lo hiciera -que es otro procedimiento- las Corporaciones Locales nos encontraríamos, en algunas de ellas, con graves dificultades para que su concesión fuera ortodoxa, toda vez que están endeudadas en límites legales. Pero en fin, en cualquier caso, el proyecto que se presenta son 1.300.000.000 con ese objetivo, y, naturalmente, el deseo de la Consejería sería que esos 1.300.000.000 no determinaran una reducción, que en este caso es obligatoria por las limitaciones económicas, de los 650.000.000 en la parte territorializada.

Por ejemplo, yo estoy viendo aquí que Avila, que en el primer proyecto pasaba de 233.000.000 se queda en 161.000.000; Burgos, de 270.000.000 a 186.000.000; León, de 301.000.000 a 207.000.000; Palencia, 172.000.000 a 118.000.000; todo ello para quitar los 650.000.000 que hay que enriquecer el concepto 762 de planes provinciales de carreteras.

¿Quién debe pedir el préstamo? En estos momentos las posibilidades son de... están siendo objeto -ya digo- de estudio, porque el préstamo yo entiendo -con todas las reservas que hay que hacer en estos casos- que la Federación no tiene una capacidad bastante para pedir el mismo. Pero, en todo caso, es un tema que está siendo objeto de estudio.

Ha intervenido el Portavoz del CDS centrándose, fundamentalmente, en el Capítulo I.

Yo me permito, con todo el respeto al señor Aznar, remitirme un poco, en todos estos temas, a una intervención que tuve sobre la relación de puestos de trabajo en esta Cámara, me parece que fue ante la Comisión de Interior, hace apenas un mes. Quiero decir que muchas de las preguntas que ha formulado hacen referencia a temas tratados allí. ¿Cuántas vacantes hay? Pues, hay vacantes..., comparando los funcionarios existentes, la plantilla de los funcionarios existentes con la relación de puestos de trabajo. Esas son las vacantes que existen, las que no están cubiertas.

Me manifiesta que no entiende el complemento específico. El complemento específico es un concepto tipificado en la Ley 30/84 y en nuestra propia Ley, en el que se dice cuáles son los criterios retributivos del complemento específico: la responsabilidad, la penosidad..., todos esos conceptos que establece el complemento específico..., que establece el complemento específico como determinantes del mismo, son los que han sido o han inspirado la concesión o el otorgamiento de los mismos en la relación de puestos de trabajo.

El complemento específico con la relación de puestos de trabajo se negoció con las centrales sindicales, aunque -todo hay que decirlo- las centrales sindicales, en el tema del complemento específico, lo conocieron práctica...ente sin negociación, puesto que lo que urgía en aquel momento -ellos me decían, incluso, esta mañana- era el aprobar la relación de puestos de trabajo, más que con los complementos específicos, con los niveles. No se negociaron los complementos específicos, aunque ellos mostraron la conformidad, porque los mismos se elaboraban, fundamentalmente, teniendo en cuenta el informe HAI y las correcciones que a los mismos se elaboraron por parte de los distintos Secretarios Generales.

Los criterios de cuántos funcionarios tenían la productividad por mayor duración de jornada. Pues, fundamentalmente, los criterios que existían para la concesión de dedicación exclusiva -yo me he cansado de decirlo hasta la saciedad- eran unos criterios predeterminados, incluso, antes del anterior Gobierno. Es decir, proceden del período preautonómico, en el que se concedió a los funcionarios de Burgos, que era donde tenía la sede la preautonomía, la concesión de la dedicación exclusiva, mientras que al resto de los funcionarios no se les concedió.

Entonces, cuando se trasladaron a Valladolid, el Gobierno mantuvo el mismo criterio para los funcionarios que en aquel momento estaban en Servicios Centrales. Situación objetivamente injusta, reconocida por los funcionarios, y que se dotó con una cantidad -concretamente, creo que son 175.000.000, me parece que eran- en el Pacto Sindical, con el fin de corregir, paulatinamente, en un plazo de varios años, y no en un solo año.

¿Que qué pasaría si todos los funcionarios fueran a pedir ese complemento? Pues, que tendríamos -porque ha sido objeto de consulta a los funcionarios- una limitación económica, lo que haría, como ocurrió en los últimos meses de este año, que sólo se puedan retribuir determinados meses y no todos los meses.

Es decir, la retribución de los funcionarios por el antiguo concepto de dedicación exclusiva en provincias viene determinado por la existencia de una limitación económica, por la voluntad del propio funcionario y que, si hay más funcionarios que lo piden que posibilidades económicas, habría una reducción en el tiempo, de manera que no se supere el límite económico que se ha fijado en el pacto con los sindicatos.

¿Los funcionarios de productividad compensatoria? Me remito a mi intervención; fue yo creo que exhaustiva. El tema de la productividad compensatoria hace referencia a un tema que hubiera sido deseo de la Junta el haberlo suprimido para siempre, porque lo exige la Ley, además, que es el famoso tema de los coeficientes, derivados de los antiguos coeficientes. Es decir, por poner un ejemplo: dos funcionarios con coeficiente cinco tienen 260.000 pesetas, mientras que los de coeficiente cuatro tienen 36.000 pesetas. ¿Por qué esa diferencia? Porque las 36.000 pesetas, ellos...,

los coeficientes que antes hubieran tenido, una productividad compensatoria cero, y nosotros les hemos dado las 36.000 pesetas, derivadas de los 100.000.000 que se puso en el fondo. Quiero decir que es un intento de igualar las retribuciones, que tampoco se puede hacer en un solo año y que se producirá en el transcurso de varios años.

¿Las mejoras retributivas en funcionarios? Miren ustedes, Señorías. Vamos a ver si hacemos una Administración profesionalizada seria. Y, para eso, exige pagar bien al funcionario que tiene una responsabilidad y que tiene una cualificación profesional concreta. Dicho de otra manera, los funcionarios de la Administración Autonómica, no hay nadie que tenga un complemento específico superior al millón de pesetas. No digo que son frecuentes, pero son muchísimos los funcionarios de la Administración Central, sin mayores responsabilidades que los de la Administración Autonómica, que tienen 2.000.000 de complemento específico. Primer punto que es importante.

Segundo. El establecimiento de complementos específicos determina una..., no voy a decir irritación, pero una desigualdad importante, pero es un mandato de la propia Ley 30, al que nosotros no nos podemos sentir ajenos a la hora de hacer una relación de puestos de trabajo, porque nos obliga la Ley. Nos obliga a valorar el puesto de trabajo, con arreglo a distintos baremos. Y esos baremos, que tenemos que traducirlos en el complemento específico, pueden ser discutibles; y lo serán. Y la Ley dice que la relación de puestos de trabajo se revisará todos los años. Y seguro que no son los coeficientes específicos, complementos específicos mágicos y maravillosos. Pero hay que tender, hay que ir acercándonos a que la responsabilidad sea retribuida y que tengamos una Administración en la que los funcionarios que tienen esa responsabilidad reciban esa retribución.

Yo comprendo, y me satisface, que el señor Procurador diga que hay funcionarios en los que ha subido el cuarenta -yo no digo que el cuarenta, ¿verdad?, pero vamos-, que ha subido el veinticuatro por ciento, seguro, y hay funcionarios que no les ha subido nada, o que les ha subido muy poco. Pues, mire usted, es una consecuencia de la aplicación de la Ley 30. O sea, yo creo que no existe otro procedimiento que el aplicar los complementos retributivos que establece la Ley, que no sea éste o el otro, que sea para todo el mundo igual. Cuestión en la que no entro, pero que, desde luego, censuro; y que estamos viéndolo, en esta Administración y en la Administración Central, que es un procedimiento ideal para que se sustraigan los funcionarios más capacitados a otro tipo de actividad, incluida la empresa privada.

Dicho de otra manera, admito la censura que se pueda hacer a que los complementos específicos están mal valorados, que yo pienso que no. Pero, desde luego, en esta Administración, ni son los más altos de las Administraciones Autonómicas, ni, desde luego, lo son más altos que en la Administración Central. Basta comparar el complemento específico del mayor que existe en esta Administración, como pueda ser de un Delegado Territorial, con el complemento específico que cobran otros funcionarios de responsabilidad semejante en otras Administraciones.

¿Que cobran poco los funcionarios Auxiliares Administrativos? Pues, mire usted, es posible que cobren poco, pero, desde luego, cobran más que en la Administración Central Es decir, existe aquí un nivel superior a la Administración Central. Y estoy seguro que es poco, porque la retribución que se recibe por parte del resto de los trabajadores del país seguro que es escasa para las necesidades que todos tenemos. Pero, desde luego, hay que decir, con todo rigor, que los funcionarios de la Administración Autonómica, en los niveles D-Auxiliares Administrativos-, tienen una retribución superior, de base, al funcionario de la Administración Central y de otras Administraciones Autonómicas.

Esta mañana me decían legítimos representantes de las centrales sindicales que habría que procurar que se subiera el complemento de destino de los funcionarios del Grupo E y del Grupo D. Y me abogaban en que había dos o tres Autonomías donde estos funcionarios tenían un punto superior a nosotros. Estamos en esos niveles, y la verdad es que, frente a que esta Administración se convierta en la pionera y la que mejor retribuye, y entre que sea la que peor retribuye, yo creo que hay un justo término de que las posibilidades económicas de esta Administración son escasas, que el Capítulo I es un Capítulo, pues, difícil de gestionar, en su aspecto de justicia absoluta, y que nosotros, naturalmente, hemos tratado, en la relación de puestos de trabajo, de no superar nunca el complemento específico de 1.000.000; de subir los complementos de destino de los niveles más bajos; tres, de hacer una carrera administrativa, de manera que se evite que los funcionarios, por ejemplo, del Grupo B se acabaran, como se acababan antes, en el nivel 22, y tengan ahora 20, 22, 24 y lleguen hasta el 26; tres. Y, cuatro, que la situación de desigualdad absoluta que existía entre los funcionarios de la Administración Central -Valladolid- y los funcionarios de la Administración periférica sea corregida, pero no en un año, sino de manera progresiva.

Quiero decir con ello que las mejoras retributivas no han ido dirigidas, exclusivamente, a los Jefes de Servicio ni Jefes de Sección, sino que han sido, en lo posible, asumidas, por parte de la Consejería, para todos los funcionarios.

También me importa destacar otra cuestión, a la que ha hecho referencia el señor Procurador, diciendo que, en algunos casos, no sólo se distribuye..., no sólo no sube, sino que se reduce. Mire usted, yo le sugiero que se

lea el procedimiento de absorción del CPT de esta Comunidad y que busque un paralelismo con otra Administración que haya sido tan generosa en ese tema, cumpliendo con fidelidad el mandato de la Ley, que obliga a que sea absorbido. Es decir, yo sugiero al señor Procurador, con todo el respeto, a que encuentre homologable el procedimiento de absorción del complemento personal transitorio de esta Administración con otra. Porque, realmente, ese punto, que fue -como otros muchos- objeto de miles de horas de diálogo con las centrales sindicales, y que fue uno de los determinantes del convenio, de la firma de los mismos, yo creo que la Administración ha llegado al límite de lo legal, porque otro paso más desde luego hubiera sido... Nadie tiene la culpa de que existieran funcionarios, en esta Administración, que, con el procedimiento retributivo anterior, pues, cobraran más de lo que debían cobrar. Y es que era así. Pero los que hemos sufrido el CPT durante muchos años sabemos que esta Administración ha tratado sólo la absorción del cinco por ciento, cuando sea fruto de un aumento en su nivel retributivo porque aumente la carrera administrativa, y no por otro tipo de absorción.

¿Cómo se va a distribuir el fondo, cómo se va distribuir el fondo, por ejemplo, del convenio, o el fondo de reclasificación de puestos de trabajo? Pues, será fruto, naturalmente, de negociación con las centrales, que esta misma mañana se ha iniciado. Quiero decir con esto que yo no me atrevo, en estos momentos, a decir que el fondo de convenio, de 30.000.000 de pesetas, sea..., cuál va a ser el criterio de negociación del convenio colectivo del año que viene, puesto que será fruto de negociación. Pero lo que me parece que es una importante mejora técnica de este Proyecto de Ley es que se incluya este fondo de convenio, de manera que nos dé un marco legal para poder negociar con esta base de 30.000.000.

El Partido Socialista, el señor Paniagua decía, y me parece que insistió en ello con cierta insistencia, que la razón fundamental del Capítulo I se produce porque esa reducción se hace teniendo en cuenta el momento en el que..., vamos, el calendario al que antes aludía, en el que se van a cubrir las vacantes en el año ochenta y nueve. Que no se tocan cinco céntimos en la retribución de altos cargos, entendiendo como tales los que son nombrados por Decreto, y que, naturalmente, los Delegados Territoriales se insertan dentro de las retribuciones de los funcionarios y, por consiguiente, con complemento específico.

Habría que señalar que esto ha producido una situación, pues, de desigualdad objetiva, en cuanto que hay bastantes Jefes de Servicio que cobran más que los Directores Generales; pero esto es fruto, naturalmente, de la voluntad política de que los altos cargos..., perdón, de que los Directores Generales sufran un aumento del cuatro por ciento y que los Consejeros y el Presidente no sean objeto de aumento alguno.

Los acuerdos de esta mañana con las centrales sindicales, más que acuerdos, yo diría que ha sido fruto del inicio del calendario de negociaciones para el año que viene: Por consiguiente, no tiene una traducción presupuestaria, sino que, fundamentalmente, los acuerdos que se deriven de las negociaciones con las Centrales Sindicales tendrán una manifestación en la reclasificación de los puestos de trabajo, cuyo fondo es, concepto nuevo, 170.000.000 de pesetas, y que se hará uso de este fondo para negociar con los mismos. Y lo mismo habría que decir del fondo de convenio, concepto nuevo de 30.000.000 de pesetas, que es de aquí de donde, fundamentalmente -aparte de las mejoras, no puramente económicas, sino sindicales o sociales que se puedan hacer-, van a transcurrir las negociaciones con los mismos.

El análisis, también, de que la promoción, los temas de imagen de la Junta pueden ser objeto o van a ir dirigidos a la promoción personal de miembros de la Junta, o de su Presidente, o de la Junta como Institución, ni qué decir tiene que esta Junta huye de cualquier tipo de promoción personal, y naturalmente que todos ellos irán dirigidos a la promoción de la Institución y en ningún caso a la promoción de la persona del Presidente ni ninguno de sus Consejeros.

También, respecto al Capítulo VII, el señor Paniagua me parece que no ha tenido tampoco en cuenta los 900.000.000 del Convenio de Telefónica, que se consigna en el Capítulo VII y que no se integra realmente en el Fondo de Cooperación Local.

Y nada más, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Algún miembro de la Comisión quiere hacer alguna precisión? Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Gracias, señor Presidente.

Yo hubiera tenido un montón de preguntas con relación al Capítulo I que, como el señor Consejero sabe, porque nos conocemos al respecto, es mi hobby personal-si por hobby puede entenderse un asunto tan complejo como el del Capítulo I-. Pero, como mi Grupo Parlamentario tiene solicitado una comparecencia del señor Consejero, en Comisión, para explicar el Decreto por el que se van a regular los concursos de traslados, y como usted, por otro lado, ya ha intervenido en respuesta a mi compañero de Grupo en algunas cuestiones sobre el Capítulo I, aunque en muchas de ellas exista discrepancia, no voy a entrar.

Mi pregunta va a ser muy modesta, señor Consejero, muy sencilla. No es una pregunta ni física, ni metafísica, ni paranormal siquiera; es una pregunta puramente sistemática, sí, de pura sistemática, porque..., y muy modesta, nada más.

Porque, claro, en el Servicio 06, Oficina de Información y Portavoz de la Junta, Programa 064, Oficina de Información y Portavoz de la Junta, hay un concepto presupuestario, dentro del Capítulo II, que es el 242, Publicidad y Promoción, dotado con 14.000.000 de pesetas. Bien, con independencia de qué destino tenga esa publicidad y promoción que usted ya ha aclarado, con independencia de eso, resulta que nos tropezamos un curioso Inmovilizado Inmaterial, en el 619, de 47.000.000 de pesetas, que se destina también a promoción en campañas de publicidad. Entonces, 47 y 14 - que me rectifique el señor Paniagua, que es el experto en números- son 71.000.000 de pesetas, que uno no termina de explicarse... 61 -señor Paniagua, le correspondía a usted la rectificación-, que, de alguna manera, no se explica uno por qué razón no se encuentran en el mismo concepto presupuestario, salvo que subyazca la intención de incrementar por algún procedimiento, al máximo posible, el Capítulo VI y disminuir el Capítulo II. Unido a que -vuelta con el Inmovilizado Inmaterialen el 609 del mismo Programa figuran 63.000.000 para promoción de actos, sector medios audiovisuales... sectoriales de medios audiovisuales.

Entonces, yo, simplemente, si es por sistemática presupuestaria, parecería lógico que estos 110.000.000 de pesetas, pomposamente denominados como Inversiones Reales, más los 14 del Capítulo II, fueran en un único concepto presupuestario dentro del Capítulo II, que pudiera ser el de publicidad y promoción de la Junta de Castilla y León, de su Presidente, de sus Instituciones o de quien fuera.

Repito que mi pregunta es una pregunta meramente sistemática y, obviamente, sin ninguna mala intención de trasfondo.

Gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, señor Durán.

Realmente había que decir que es la misma cifra, exactamente, que iba en el anterior Proyecto. Es decir, que no se ha tocado... no altera el Proyecto nuevo respecto al anterior esto.

Yo entiendo, comprendo la sensibilidad de todos los señores Procuradores respecto al tema de la Oficina de Información del Portavoz de la Junta. Yo creo, sinceramente, que ahí ha habido una reducción por parte de la Junta, respecto a los propios deseos del Portavoz, tan sensible que, reducida más,................... Pero no es lo mismo Publicidad que Inmovilizado Inmaterial. Son conceptos que incluso sustancialmente y la naturaleza es di-

ferente, de Inmovilizado a la propia publicidad en los medios de difusión.

Pero, naturalmente, yo estoy seguro que eso que es una pura enmienda técnica, la voluntad -estoy seguro, fíjese-, la voluntad de la Cámara va a ser uno de los temas que va a tocar y que yo, naturalmente, recojo y trataré de..., en fin, de que se cumpla el mandato de los señores Procuradores. No es lo mismo, señor Durán, Publicidad que Inmovilizado. Y creo que está bien, está bien técnicamente así, pero, en cualquier caso, me da la impresión que es un punto de mira de los señores Procuradores el tema del Portavoz.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Aznar, don Luis.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, por la palabra y por la matización, o por la especificación, señor Presidente.

Muy brevemente, para hacer tres puntualizaciones al señor Consejero.

Evidentemente, señor Consejero, conocíamos su intervención respecto a este mismo tema y eso es, precisamente, lo que nos ha motivado a insistir en todos estos aspectos hoy aquí, para ver si obteníamos algún dato más clarificador en cuanto a reparto de fondos, de productividad, etcétera. Porque creemos que todas esas opiniones que usted había hecho en su anterior intervención ante la Comisión correspondiente, que ha hecho hoy aquí, no tienen un reflejo presupuestario clarificador. Por tanto, eso era lo que nosotros le pedíamos, y no la reiteración de unos criterios que son conocidos por todos nosotros.

En segundo lugar y con la misma brevedad, bueno, yo no le puedo admitir la conclusión a la que usted llega en cuanto a retribuciones. Fíjese usted que ha acabado diciéndonos que, efectivamente, nosotros estamos mal, pero compárese usted con otros que están peor. Esta es una conclusión que realmente no me parece, por nuestra parte, excesivamente aceptable.

Y por último, y comentando brevemente algo que ha sido objeto de la intervención, tañto del Portavoz Socialista como del Portavoz de la Democracia Cristiana, y es referido al Fondo de Compensación Regional, yo creo que he dicho al comienzo de nuestra intervención, de la intervención del CDS, que a nosotros también nos parece insuficiente; esto es algo evidente. Pero lo que sí valoramos es que haya un aumento, que se produzca un aumento en este Proyecto, que pasa de 100 a 450.000.000 de pesetas. ¿Que el Fondo tendría que estar mucho mejor dotado? Evidentemente. Ahora, también es tesis nuestra -que mantenemos y que vamos a seguir manteniendo, que lo importante es empezar, y

nosotros creemos que con este Fondo, por exiguo que sea, de 450.000.000 podemos empezar a funcionar. ¿Poniendo como experiencia piloto una serie de comarcas dentro de la Región? Pues, puede ser esa la solución. En cualquier caso, marcándolo dentro de la solidaridad que debemos o entendemos que debe existir entre las distintas provincias.

Por tanto, manifestar también nuestro sentimiento de que el Fondo es exiguo, como he dicho. Pero que, en cualquier caos, lo que nosotros valoramos positivamente es que ese Fondo realmente funcione, se ponga en marcha y no ocurra lo que ha ocurrido este año, que el Fondo no se ha tocado; por pequeño que éste fuera. Creemos que éste debe ser el comienzo.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LU-CAS JIMENEZ): Unicamente..., en fin, advierto el tremendo interés por parte del señor Aznar al tema de los funcionarios. Pero yo no sé si por enriquecer, de verdad, el punto de vista del Consejero, debo entender que su Grupo o él personalmente verían con simpatía que la Comunidad de Castilla y León fuera la que mejor retribuyera a los funcionarios de España; pregunto.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Si es una pregunta que me hace...

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIALES (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Digo, como criterio a seguir, me gustaría conocer, vamos, si es posible, naturalmente, y no como pregunta...... Pero si el criterio del CDS es que los funcionarios de la Junta de Castilla y León fueran los funcionarios mejor pagados de España.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Desde luego, lo que reconocemos claramente es que no somos los mejor pagados. Y, en cualquier caso, lo que hemos manifestado también a lo largo de esta intervención es que las diferencias entre los distintos grupos de funcionarios son cada vez mayores. Y esto sí es criterio del CDS que no debe ser así.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Quijano.

ELSEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Y me permitirá que comience la serie de preguntas que voy a hacer abriendo un poco el corazón ante la Comisión, porque la verdad es que, a la vista de alguna de las intervenciones que hemos oído esta tarde, ihombre!, yo no me quiero volver para casa con la perplejidad que eso me ha motivado; que, en todo caso, quiero que sea una perplejidad distendida, aunque sí también he intuido que tenga algo de metafísica, y lo reconozco de antemano.

Y la verdad es que la perplejidad empieza un poco por saber a quién debería de hacer las preguntas que voy a hacer, si al señor Consejero, quizá, al señor Aznar, don Luis -también matizo-, o a algún tercero que no esté en la Comisión, y que entonces es más difícil que me responda al respecto.

Y la pregunta inicial sería en ese sentido, a la vista de esas intervenciones que hemos escuchado, pues una tan sencilla como la siguiente: de quién es este Presupuesto y quién, en definitiva, lo ha hecho. Y lo digo de antemano, por las cuestiones concretas que luego iré planteando.

Yo, la verdad es que... Gracias, si de esta manera se me va a escuchar mejor.

Decía que yo entiendo -y me permitirá el Presidente que me explaye un poco en esa valoración-, pues, que negociar un Presupuesto, sobre todo una vez que se ha anunciado públicamente que se llega a un consenso sobre él, entiendo yo que debe de suponer compartirlo, sobre todo, pues, si se ha tenido la posibilidad de hacer que las cosas sean de otra manera a como son. Por eso, digo que no entiendo algunas cosas y que se me produce algún tipo de perplejidad.

Me parece que habría que aclarar -y, lógicamente, todo eso lo refiero a los temas concretos de la Consejería que usted dirige- algunas dudas generales, para que esa intranquilidad se solvente, en la medida de lo posible, y tengamos un poco, porque ésa es la función que deben de cumplir estas comparecencias informativas, pues, las ideas claras con vistas al Debate de Totalidad, e incluso a las enmiendas parciales que posteriormente se vayan haciendo.

Me gustaría saber, repito, en lo referido a su Consejería, que es el ámbito al que se circunscribe la comparecencia de hoy, si el Presupuesto está de verdad negociado y hasta dónde está negociado. Es decir, si usted tiene todos los datos en la mano para afirmar que, en lo que responde a su Consejería, repito, el Presupuesto va a ser aprobado. Lo digo porque alguna duda me cabe, tal y como se han manifestado anteriores intervinientes. Si le consta, en definitiva, al Consejero que en lo respectivo a su Consejería, pues, el CDS apoya el Presupuesto tal y como está -por decirlo con más claridad- o no es así. Es decir, o la negociación ha sido parcial y, entonces, hay cosas... A efectos de saber dónde uno tiene que enmendar con alguna previsión de éxito, porque, si no fuera de esa manera, evidentemente, las enmiendas irían en otra dirección.

Y asimismo, me parece que hay otra consideración que hacer, que es partir del dato real de la situación en que se está produciendo la información sobre este Presupuesto. Yo entiendo que éste es un segundo Presupuesto. Es decir, que es un Presupuesto que ha modificado, poco o mucho -allá la valoración de cada uno-, el anterior Proyecto, precisamente, para que pueda ser aprobado. Y yo he creído ver, o creído entender, que el Consejero explicaba las modificaciones como si éste fuera el primer o el único Presupuesto que se ha presentado en la Cámara, y, efectivamente, no es así. O como si las modificaciones, pues, hubieran venido impuestas o aconsejadas por alguna fuerza sobrehumana, o por alguna inspiración, probablemente, también metafísica. Pero, me da la impresión de que ha faltado la información sobre lo que yo creo que es esencial en este momento, es decir, el porqué de las modificaciones, con qué criterios se han hecho, si es que habido alguno; y si no, me gustaría que el Consejero, pues, nos iluminara al respecto de si ha sido algún criterio, han sido varios, por qué un Plan de Carreteras como dato nuevo en este Presupuesto y no otra cosa, etcétera, etcétera.

Es decir, a qué criterio, en definitiva, han respondido las modificaciones, si es que hay algún criterio, o son, pura y simplemente, manifestación, pues, de la mecánica de negociación, cuando las cosas son como son. Me gustaría que ese aspecto quedara, en lo referido a su Consejería, suficientemente aclarado.

Como tampoco le he oído al Consejero, vamos, alguna valoración, que yo creo que está obligado a hacerla, y que es bueno que la haga, sobre si este segundo Presupuesto, a su juicio, es mejor o no que el anterior, en lo relativo a su Consejería. Me gustaría que la hiciera, repito, porque de esa manera nos informaría también de cuáles son sus criterios, y tendríamos algún tipo de posibilidad de hacer enmiendas, quizá, retomando alguna cosa del anterior, que el Consejero estime que es mejor que la que hay en este segundo Proyecto. Y, bueno, por qué no vamos a colaborar en eso. Pues, probablemente, también.

En ese terreno, pues, de los criterios con que se han producido las modificaciones y de la valoración que, en general, eso le merece al señor Consejero.

Y más concretamente, esas preguntas, a mi juicio, se concretarían en las siguientes: ¿qué modificaciones en particular han venido impuestas o condicionadas por la negociación? Yo creo que eso es lo que realmente tiene interés conocer. Si hay algunas cosas en el Proyecto de Presupuesto de su Consejería, en este segundo Proyecto de Presupuesto, modificadas respecto del anterior, en las que usted o la Junta, digamos, han operado "motu propio"; aprovechando que el Presupuesto tenía que ser modificado, pues, han introducido alguna cosa "motu propio", o todo es motivo de las negociaciones, todo es resultado de las negociaciones. Lo digo porque

en su primera intervención me pareció que en algún momento... no sé si luego corrigió la palabra, pero llegó a hablar de que, en fin, la solución, concretamente en el tema de las vacantes me parece que lo dijo expresamente, la solución de este segundo Proyecto, pues, venía a corregir un error o algún tipo de inconveniencia o inadecuación del anterior; como dando a entender, pues, que ésa había sido una modificación introducida aprovechando el estado de la cuestión. Cuestión que, cito el ejemplo de las vacantes, pero que podría tener un planteamiento más general en todo lo relativo al Capítulo I. Es decir, si estaba mal el anterior, por qué ha tenido que ser modificaco, con qué criterio, etcétera, etcétera.

Y finalmente, también me gustaría conocer -porque, repito, siempre desde la finalidad informativa referida a su Consejería, pues, la respuesta que dé yo creo que tiene un valor indicativo importante para los futuros trámites- si ha habido algunos otros temas debatidos a lo largo de la negociación y no incluidos en el segundo Proyecto de Presupuesto, porque no era criterio de la Junta, o porque el Grupo que negociaba entendió que no era necesario. Por ejemplo, pues, temas como la Oficina del Portavoz, o algunos aspectos de retribuciones en Directores Generales y Delegados Territoriales en particular, donde el problema yo creo que no es tanto, digamos, de aumento vía porcentaje, sino de equiparación previa sobre la que opera el porcentaje. Es decir, si ese tipo de cuestiones -por citar esos ejemplos-, pues, fueron también motivo de la negociación, y, en su caso, por qué en esos casos no se ha... -si es que fueron motivo de la negociación, que no lo sé, en esos casos, por qué el segundo Proyecto no se ha corregido respecto del primero.

Yo creo que son, a mi juicio, las preguntas fundamentales, y, repito, me gustaría tener alguna respuesta que me tranquilizara y nos orientara, como Grupo Parlamentario, en el siguiente camino del trámite parlamentario de las enmiendas parciales, en concreto.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LU-CAS JIMENEZ): Gracias, señor Quijano. Yo agradezco de verdad la intervención del señor Quijano, porque... y además agradezco el hecho de que pida, pues, criterio al Consejero, porque estoy seguro que va a ser determinante, a la hora de sus enmiendas, mi opinión y el triunfo de las mismas, para que, en fin, se hagan con posibilidades de éxito, ¿no?.

Ha hecho muchas preguntas, y fundamentalmente me ha dicho que qué es lo que se ha negociado y lo que no se ha negociado.

¿Quién ha hecho los Presupuestos? ¡Hombre!, los Presupuestos los ha hecho la Junta, eso está claro. Primer criterio que me parece que queda claro.

¿Mejoran los Presupuestos, el Presupuesto actual al anterior? ¡Hombre!, hay modificaciones, para empezar. Hay modificaciones técnicas que sí que mejoran. Fruto, a lo mejor, de la precipitación con que se hacen los Presupuestos, la reflexión de los mismos determina, pues, siempre una mejora. Es decir, por consiguiente, yo, como creo poco en los dogmas, me parece que cualquier Presupuesto que se elabore, nunca es un Presupuesto que sea la Biblia, sino que siempre es susceptible de cualquier tipo de mejora.

Por ejemplo, en el 122 de la Sección 1, Servicio 04, Programa 05, el Fondo de Homogeneización de Funcionarios se mejora; de los 604 que estaban presupuestados se pasa a 325, porque se distribuye en las Consejerías; es un criterio mejor. La inclusión de los dos Fondos, sobre todo del Fondo del Convenio, mejora; concepto nuevo. Claro que se mejora; se mejora porque nos arbitra un procedimiento que no había para sentarte a negociar con las Centrales Sindicales. Naturalmente que es bueno. Porque habría que haberlo hecho antes. Dice: ¿por qué no se hizo? ¿Fue un error del anterior? Bueno, pues, a lo mejor es posible que fuera un error, pero, desde luego, yo puedo decir que es un concepto que yo entiendo que es una mejora.

¿Hubo exigencia por parte de algún Grupo para imponer un programa o una acción concreta, de tipo como pudieran ser los Planes Provinciales de Carreteras, determinantes... o la reducción de los 650.000.000 en la parte territorializada? Yo creo que el fino sentido político del señor Quijano le hace advertir que, bueno, que cuando se dialoga y se negocia, pues, uno presenta un Proyecto pensando que ha llegado al ideal, y, por consiguiente, este Proyecto yo entiendo que cubre una laguna importante de nuestro mundo rural, que es la comunicación, y que es la dotación de una infraestructura a las Diputaciones Provinciales. Por consiguiente, yo no puedo decir que sea un Proyecto malo, sino, al contrario, me parece un Proyecto bueno. Y me dice usted: "iHombre!, es que me parece que los fondos de 2.450.000.000 que se destina a la infraestructura y equipamiento de Entidades Locales es poco, y debería ser 4.000.000.000". Pues, posiblemente, también podría ser 4.000.000.000. Pero quiero decir que cualquier partida que se incluya, que se considere que mejora a nuestros pueblos, desde luego, la Consejería lo coge como positivo.

Pero lo que es indudable es que este Consejero, la Junta, es consciente de la mayoría que tiene en esta Cámara, la mayoría minoritaria, y por consiguiente las acciones políticas vienen determinadas por la existencia de esa mayoría minoritaria, o esa paridad; porque ya no sé si es mayoría o paridad. Y por consiguiente, naturalmente, obliga a un esfuerzo que, sin perturbar en lo más mínimo los objetivos de la Junta, y sin perturbar tampoco el sentido político del Gobierno que dirige la Junta de Castilla y León, pues, obligue a determinadas nego-

ciaciones y sacrificios que considera que son positivos para la Comunidad y para la vida democrática de la propia Comunidad, que se traduce en esta Cámara.

Por consiguiente, a mí estos Presupuestos me parecen buenos, me parece un Proyecto de Presupuestos que es susceptible... seguro que va a ser mejorado en el trámite de enmiendas, y que, desde luego, quiero decir que yo no censuro, ni digo cuáles de estos Presupuestos, los temas que la Junta consideraba absolutamente susceptibles de no tocar. Yo creo que de no tocar hay muy pocas cosas, cuando se está hablando de unos Presupuestos para nueve provincias.

Yo creo que ha habido un esfuerzo de la Junta en presentar en breve plazo un Proyecto de Presupuestos distinto y que es positivo para la Comunidad y, en ese sentido, lo avaló, lo aprobó y lo presenta a la consideración de Sus Señorías. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Algún Procurador...? El señor de Lorenzo, que había pedido la palabra.

ELSEÑOR LORENZO MARTIN: Sí, Simplemente, señor Consejero, yo creo que nos vamos todavía con más dudas, incluso metafísicas, que con las que hemos venido.

Y simplemente una pregunta: ¿es cierto el extendido rumor que hay en esta Cámara de que para que este Proyecto saliera adelante se han primado excesivamente determinados aspectos relacionados con la provincia de Avila?

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): ...(Principio de la intervención sin micrófono). ...falso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Algún Procurador presente de fuera de la Comisión quiere tomar la palabra? ¿Ninguna palabra más? Pues, se levanta...

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Yo, únicamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Tiene la palabra el señor Consejero para terminar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINSITRACION TERRITORIAL (SEÑOR LU-CAS JIMENEZ): ...el Orden del Día, únicamente, pues, mostrar mi satisfacción por la comparecencia, y sobre todo desearles Felices Pascuas a los señores Procuradores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Se levanta la sesión. Les recuerdo que mañana tenemos Comisión a las cinco de la tarde.

(Se levantó la sesión a las veinte horas).